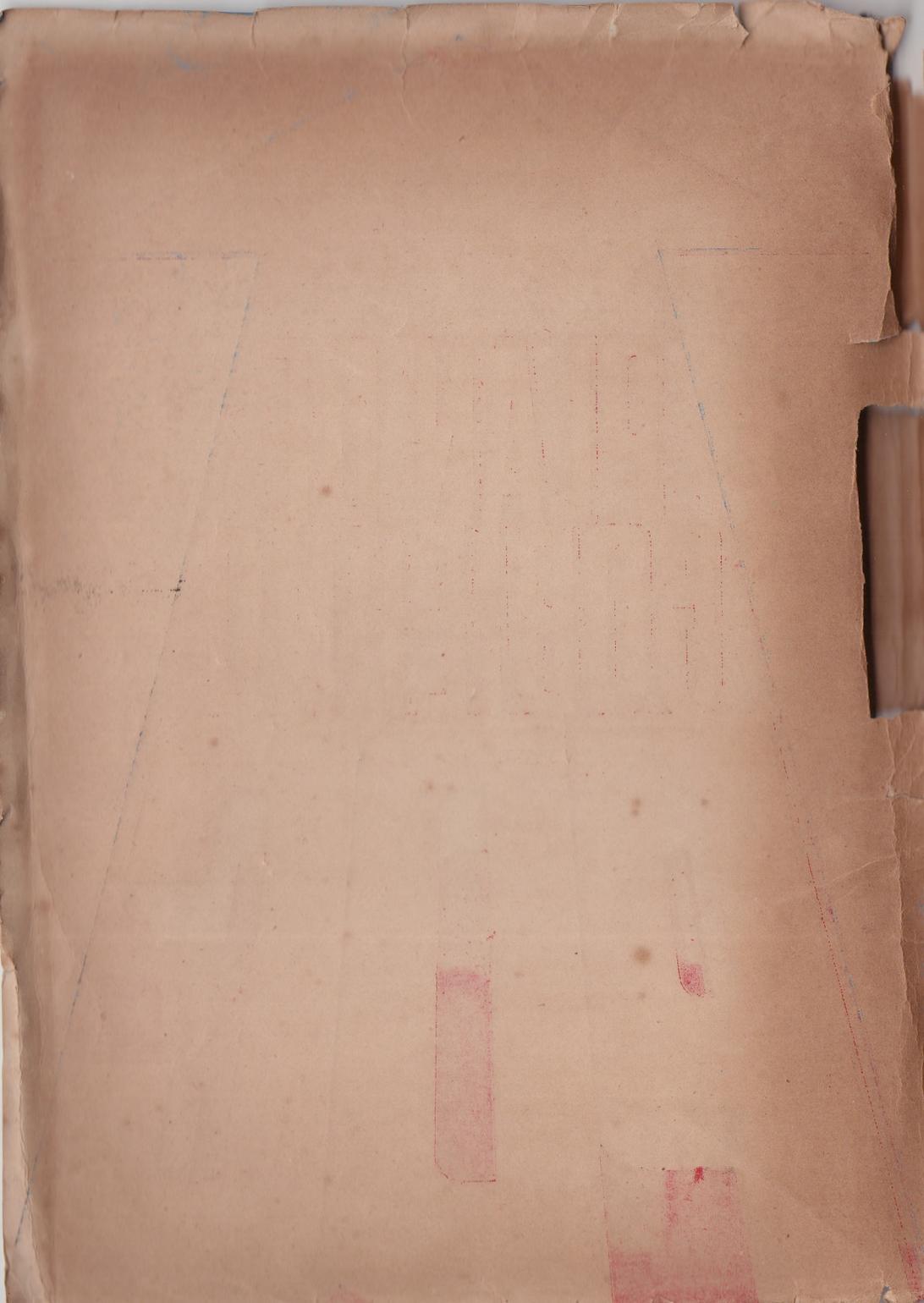


PLAN DE
GOBIERNO

PAIS



10

PARTIDO
DEMOCRATA
CRISTIANO

PLAN DE GOBIERNO

OCTUBRE 1966

Montevideo

PAZ
PARTIDO
DEMOCRATA
CRISTIANO

PLAN DE GOBIERNO

OTUBRE 1960

1960

— INDICE —

Introducción	7
Primera Parte: Aspectos Institucionales	16
Segunda Parte: Aspecto Económico	23
I Desarrollo y planificación	23
II Desarrollo Agropecuario	25
III Industria	29
IV Energía	31
V Transporte y comunicaciones	32
VI Turismo	34
VII Reforma tributaria	35
VIII Comercio exterior	37
IX Políticas combinadas para detener la inflación im- pulsando el desarrollo	40
X Abastecimientos y subsistencias	44
Tercera Parte: Aspecto Social	47
I Laboral	47
II Reforma de empresa	50
III Seguridad Social	52
IV Vivienda y desarrollo urbano	57
V Promoción de la familia	60
VI Promoción Popular	62
Cuarta Parte: Aspecto Cultural	65
I Educación y cultura	65
II Cultura y moral cívica	71
Quinta Parte: Aspecto Internacional	74

El 28 de junio de 1964 la Convención Nacional del Partido Demócrata Cristiano decidió que el Partido elaborara un Plan de Gobierno para ofrecer a la ciudadanía una visión global de los planteamientos políticos de la D. C.

La Junta Nacional, en base a un temario propuesto, realizó numerosas consultas a técnicos demócrata-cristianos e independientes con el objeto de clarificar el diagnóstico de la realidad nacional y delinear, en sus aspectos más generales, las soluciones que debía ofrecer el Plan.

El 3 y 4 de julio de 1965, reunidos los dirigentes del P. D. C. con un grupo calificado de técnicos, se realizó una jornada de estudio profundo de la temática del desarrollo.

A partir de esa fecha, comisiones técnicas estudiaron minuciosamente los diferentes aspectos que contiene el Plan, elaborando un informe preliminar que fue presentado por el P. D. C. al 1er. Congreso Nacional de técnicos demócrata-cristianos e independientes.

Este Congreso se reunió en Montevideo, los días 30 de setiembre y 1º de octubre de 1966, con la concurrencia de más de 200 técnicos, aprobando en general el texto presentado y formulando —luego de intenso y fecundo estudio del mismo— valiosas recomendaciones.

El 15 de octubre de 1966, la Convención Nacional del Partido Demócrata Cristiano aprobó —por unanimidad— el texto definitivo del Plan de Gobierno.

El Plan está ahora a consideración de la ciudadanía.

El 11 de mayo de 1901 el Congreso aprobó el artículo 120 de la Constitución, que le dio el carácter de un poder judicial independiente y autónomo.

El Poder Judicial, en virtud de un sistema presidencialista, no tiene un jefe único, sino que está integrado por un número de jueces que ejercen sus funciones de forma colectiva.

El 2 y 3 de julio de 1902, cuando se discutía el artículo 120 de la Constitución, se estableció el principio de la independencia judicial.

El punto de vista de los constituyentes era de que el Poder Judicial debía ser un poder independiente y autónomo, que no estuviera sujeta a la voluntad de los otros poderes.

El Congreso se reunió en Montevideo los días 25 de mayo y 19 de junio de 1902, en el momento de la discusión del artículo 120 de la Constitución, para tratar de la independencia judicial.

El 19 de junio de 1902, el Congreso aprobó el artículo 120 de la Constitución, que le dio el carácter de un poder judicial independiente y autónomo.

El Poder Judicial es un poder independiente y autónomo.

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

PLAN DE GOBIERNO

Introducción

A - La situación actual

1.— El Momento

El 27 de noviembre de 1966 el pueblo, una vez más, habrá de decidir a quienes confía el Poder en los próximos años.

Esta decisión la tomará en la grave situación de crisis en que está sumergida la Nación. Esta crisis reviste un carácter integral, y se corona por la crisis moral de los hombres en las instituciones, que, incapaces de orientar los acontecimientos, giran al servicio de egoísmos individuales o de grupos.

Se impone en consecuencia, apelar a las reservas morales de la Nación. Pero este llamamiento sólo será eficaz si se comprenden claras las soluciones.

2.— La Crisis

La crisis es integral y sus síntomas son claramente identificables.

Desde el punto de vista económico se traduce en el estancamiento y el retroceso experimentado por la cantidad total de bienes y servicios disponibles. Cada vez somos más pobres. Este proceso ha durado un decenio y no tiene parangón en un mundo en que el desarrollo es la norma general, aunque a veces no sea suficientemente rápido.

El fenómeno se agrava porque grupos sociales privilegiados han continuado mejorando su situación, en perjuicio de los grupos mayoritarios.

Para mantener la ilusión del desarrollo nos hemos endeudado progresivamente, fuera de toda medida, en el extranjero desatándose una inflación de violencia desconocida en nuestra historia. Frente a ella se han revelado ineficaces las sucesivas medidas de orden cambiario y monetario.

Es de toda evidencia que no se podrá invertir el curso de los acontecimientos, sin una política firme, coherente, y audaz, capaz de sa-

near las bases mismas de nuestra economía. Sin eso, es ilusión esperar la expansión rápida, en condiciones de estabilidad monetaria, pleno empleo y de justa distribución, que toda la sociedad espera.

Para alcanzar estos objetivos se requiere un democrático y efectivo ejercicio del poder.

No se trata solamente del ejercicio del voto que constituye una parte del poder político, desvirtuado como se halla por todo un andamiaje destinado a perpetuar el prodominio de restringidas oligarquías políticas. No basta tampoco la acción de partidos políticos renovados. Las aspiraciones populares deben abrirse paso también a través del poder económico y del poder cultural.

La dificultad principal reside en que el pueblo está desorganizado. El individualismo y el liberalismo han impreso una honda marca en nuestras instituciones. No tenemos ni regiones organizadas ni municipios, ni organizaciones empresariales verdaderamente representativas, ni un movimiento cooperativo poderoso ni —lo que es más grave aún— un movimiento sindical que haya conquistado su lugar en la sociedad superando la fase puramente reivindicativa.

Hay que superar el anacronismo de instituciones que permanecieron inmóviles en los últimos 20 años, mientras en el mundo y en América Latina, se producía un formidable vuelco, de amplitud y rapidez sin precedentes.

Algunas instituciones como la propiedad se mantienen ajenas a las nuevas exigencias en el campo, en la ciudad, en la industria y en unas finanzas que han cambiado de escala y de naturaleza. Lo mismo ocurre en el mercado, en el que un empirismo sin objetivos y métodos definidos ha suscitado las iras de reformistas y conservadores.

La crisis de las instituciones se presenta en una forma particularmente aguda en el Estado, tanto en sus aspectos políticos como administrativos.

El proceso de preparación y aprobación de leyes es deficiente, con falta de real representatividad de las corrientes populares, lo que se traduce en el descrédito de hombres e instituciones.

El Poder Ejecutivo y la Administración son de una intolerable ineficacia que les impide desempeñar su papel, en una sociedad en proceso de cambio. Son lentos en sus decisiones y trámites, operan sin información adecuada, producen continuos conflictos de jurisdicción y faltas de coordinación, seleccionan mal su personal, no lo capacitan, y lo remuneran con arreglo a criterios ajenos a una apreciación objetiva de los fines a alcanzar.

Se impone rever la imagen que nos hemos hecho de nuestro país: estática, satisfecha, temerosa de poner en juego lo ya adquirido. El Uruguay debe hacer frente al desafío que está planteado. Debe superar el estancamiento y encontrar los caminos del porvenir, en una marcha que nos vuelva a colocar en posición de vanguardia y de esperanza.

La empresa es vasta, pero irrenunciable. Por una vía u otra, a

corto plazo la presión popular será irresistible.

3.— El Llamado

Para realizar esta empresa el Partido Demócrata Cristiano llama:

A los padres de familia para que respondan por el futuro de sus hijos.

A los trabajadores para que a través de su promoción económica, social y política respalden el sólido progreso de la comunidad.

A los empresarios progresistas para que se incorporen al propósito común de lograr el desarrollo económico y social.

A los hombres de campo para que, liberados, trabajen su propia tierra con eficiencia.

A las mujeres para que, dignificadas y promovidas en su trabajo y en el hogar, aporten plenamente a la comunidad.

A la juventud que es nuestra esperanza y la razón de ser de un nuevo Uruguay.

B - Los objetivos a largo plazo

El Plan de Gobierno del P. D. C. propone un conjunto de objetivos inmediatos, realizables en las actuales circunstancias. Los expone en sus lineamientos generales, aunque con la suficiente precisión como para que resulte un efectivo compromiso ante el pueblo.

Pero la Democracia Cristiana no se conformará con esto; no es éste el modelo final de sociedad que pretende. El Plan de Gobierno es sólo el primer avance propuesto para hoy, un primer paso en el camino de nuestros objetivos.

En definitiva lo que el P. D. C. propugna es una sociedad que permita el pleno desarrollo de la persona humana, integrada en distintas comunidades, tratada como persona y no como objeto. Sustituir la filosofía individualista de nuestra sociedad por otra comunitaria, que de preminencia a los valores sociales de solidaridad, igualdad y justicia.

El ideal político de la D. C. es lograr una sociedad en la que cada hombre desarrolle al máximo sus posibilidades humanas. En ese sentido propone un humanismo.

Pero este mismo desarrollo sólo es posible en la solidaridad con los demás y en el firme y efectivo reconocimiento del bien común sobre los egoísmos particulares o de grupo.

Por eso la concepción de la D. C. tiene un polo personalista y un polo comunitario.

Detrás de esto hay una concepción muy nítida del hombre, por su libertad y su capacidad de amar.

El amor lleva hacia la solidaridad y da verdadero valor a la libertad.

La forma ideal de la sociedad será aquella que una el amor, convertido en responsabilidad solidaria, con la libertad.

Se comprende que una concepción de esta naturaleza rechace una sociedad basada en el equilibrio casual entre los intereses individuales. Esta idea, liberal y capitalista, que ha predominado en los últimos siglos, es ciertamente responsable de las tensiones y conflictos de nuestra época.

Por otro lado rechazamos también una sociedad impuesta despóticamente a los hombres, so pretexto de establecer relaciones equitativas. El comunismo, víctima de su materialismo, conduce en definitiva a un aplastamiento de la persona humana, convertida en objeto del Estado y sujeta a nuevas formas de esclavitud.

El ideal democrático - cristiano de la sociedad exige aceptar de pleno el pluralismo, en dos sentidos:

En primer lugar, un pluralismo ideológico que reconoce en la sociedad hombres pertenecientes a distintas familias espirituales, con distintas concepciones del mundo y del destino humano.

Esa diversidad espiritual, capaz de generar múltiples grupos y obras culturales diversificadas debe ser plenamente respetada, e integrada para el bien común sin ahogarla. Aún la oposición de ideas y la crítica servirá en definitiva, para perfeccionar la comunidad y alcanzar la justicia.

En segundo lugar, un pluralismo de Sociedades intermedias, que reconoce la existencia de toda una gama de comunidades, desde la familia, hasta el Estado, pasando por el Municipio, la profesión, etc. Estas comunidades que agrupan a los hombres y los ayudan a realizarse en todos los órdenes, deben ser promovidas y estimuladas.

En definitiva, sólo la unión hará libres a los hombres, pero esa liberación no se logrará si no se promueve por el amor y el diálogo. Sólo sobre esa base efectivamente realizada, se hace posible una sociedad de hombres libres.

El Plan de Gobierno es solamente un paso, un medio, la primera etapa hacia la sociedad personalista, comunitaria y pluralista a que aspiramos. Alrededor de esta idea podrán volcarse las inmensas posibilidades que brinda la ciencia y la técnica moderna para perfeccionar futuras aproximaciones al ideal democrático cristiano.

C - Los objetivos inmediatos

Para poner en marcha la transformación hacia una sociedad personalista y comunitaria, el P. D. C. considera indispensable:

1.— Asegurar el desarrollo económico.

Para eso, el elemento fundamental es el desarrollo industrial, el único que puede a largo plazo proporcionar la suma de bienes y las

oportunidades de ocupación necesarias.

En el futuro una proporción cada vez mayor de la población deberá ocuparse en la industria y deberá aumentar fuertemente la producción industrial. Esa producción abastecerá el mercado interno y aumentarán las exportaciones, especialmente hacia el resto de América Latina.

Sin embargo un desarrollo industrial sostenido exige que el país pueda adquirir en el exterior los equipos, las materias primas y los combustibles indispensables. Y para poder comprar hay que vender más, sobre todo en este momento en que el país está estrangulado por el comercio exterior. Pero donde es posible hoy aumentar la producción exportable rápidamente es en el sector agropecuario. Eso obliga a actuar allí con particular energía.

El desarrollo agropecuario es urgente para superar el estrangulamiento del comercio exterior y permitir la movilización total de la Economía.

Ambas cosas, desarrollo agropecuario y desarrollo industrial, exigen invertir.

El País que ha dejado de ahorrar y de invertir, tiene que volver a hacerlo intensamente, y sujeto a criterios de interés social.

Por otra parte, para obtener un crecimiento ordenado, detener la fuga de capitales, la especulación desenfrenada, el empobrecimiento de las masas, el descrédito y la desconfianza, es necesario **detener la inflación.**

Ningún objetivo económico o social puede ser alcanzado, en tanto la moneda se degrade continuamente, los precios suban vertiginosamente y los ingresos deban ser reajustados incesantemente.

2.— Obtener una distribución más equilibrada del producto y de la propiedad.

Sin embargo es de la mayor importancia que el impulso al desarrollo no sea postergado hasta el momento en que el país haya salido de la inflación. La mayor causa de inflación está en el estancamiento y no se triunfará de ella sin atacar las causas de fondo.

La marcha hacia una distribución más equilibrada debe ser comenzada inmediatamente, no prometida para un futuro siempre lejano. Exige no sólo mejorar la escala de las remuneraciones, sino también distribuir adecuadamente la propiedad, organizar un sistema de seguridad social eficiente que cubra los riesgos y asegure condiciones decorosas de vida en todas las circunstancias. Finalmente exige organizar una política eficaz en aspectos de directo interés social (educación, vivienda, salud, alimentación) que deberán ser reorganizados totalmente.

3.— Postibilitar una participación creciente del pueblo en las decisiones y en las responsabilidades.

Este objetivo supone una democratización creciente, de ningún modo limitada al ámbito político. Hace muchas décadas que no se realisan progresos sustanciales en materia de participación popular en la vida política y económica. La reforma de las empresas de producción no ha avanzado, y el ideal de democratización no puede ser postergado allí indefinidamente.

La participación organizada del pueblo se inscribe para el P. D. C. dentro del gran esfuerzo por la Promoción Popular.

4.— Acelerar la integración económica y política con los otros países de América Latina.

La integración económica es urgente para ampliar los mercados posibilitando el desarrollo industrial. Un país de 2.750.000 habitantes no puede subsistir sino complementándose con otros. Pero esa complementación va más allá del terreno económico. Para evitar que la integración económica nos entregue en manos de los grandes intereses económicos internacionales y quede librada al juego de los más fuertes, es indispensable que se constituyan organismos políticos latinoamericanos capaces de orientar la integración de acuerdo al interés del pueblo.

5.— Promover en otros aspectos la expansión de la persona humana.

Deberá impulsarse en todo sentido el desarrollo cultural, moral y espiritual, especialmente de los sectores populares, actualmente marginados. Dentro de este esfuerzo ocupa un lugar principal el desarrollo de la educación.

D - Las grandes medidas concretas

Para actuar en estas cinco direcciones, en forma eficaz, un cierto número de acciones y decisiones concretas deben ser realizadas, como los primeros pasos del próximo período de gobierno.

Sin perjuicio de la explicación más detallada de los capítulos siguientes señalamos algunas de las decisiones urgentes.

1.— Reformar la Constitución.

La Constitución debe ser reformada, pues sería ilusorio pretender una política de cambios, con estructuras políticas caducas, sobre la

base de repartos, equilibrios, divisiones e irresponsabilidades.
Concretamente el P. D. C. reafirma los siguientes 17 puntos.

a) Participación política del pueblo.

- a-1 — Plebiscito o consulta popular, tanto en el orden nacional como municipal.
- a-2 — Integración por los sectores interesados, especialmente los trabajadores, de los organismos de Contralor y Planificación económicos.
- a-3 — Obligación de la democratización interna de los partidos políticos, y publicidad de su plataforma electoral y de sus finanzas.

b) Libertad del elector.

- b-1 — Eliminación de la Ley de Lemas.
- b-2 — Separación de las elecciones nacionales y municipales.
- b-3 — Elección directa por el pueblo, de las Juntas Locales.

c) Responsabilidad y eficacia de los poderes públicos.

- c-1 — Sustitución del Colegiado por un Presidente de elección popular y directa, gobernando con un gabinete con apoyo parlamentario.
- c-2 — Supresión de los privilegios.
- c-3 — Establecimiento de nuevos procedimientos para abreviar y perfeccionar el sistema de sanción de las leyes por el Parlamento.
- c-4 — Régimen nacional para el estudio y aprobación del presupuesto.

d) Despolitización y Tecnificación de la Administración Pública.

- d-1 — Eliminar el 3 y 2: exigir competencia técnica y responsabilidad funcional a los Directorios de los Entes industriales y comerciales del Estado, y asegurar la representación de los usuarios y funcionarios en su dirección.
- d-2 — Despolitización de las Cajas de Jubilaciones y devolución a sus verdaderos dueños; pasivos, trabajadores y empresarios.
- d-3 — Reorganización de las autonomías departamentales y administrativas.

e) Democratización de la Economía.

- e-1 — Establecimiento de la función social de la propiedad y eliminación de los obstáculos que impiden una reforma agraria integral.
- e-2 — Institucionalización de los órganos encargados de impulsar el

desarrollo con amplia participación de los diferentes sectores de la sociedad.

e-3 — Reforma tributaria como un efectivo instrumento de redistribución de la renta nacional.

f) Integración continental.

f-1 — Autorización a los poderes del Estado para avanzar decididamente en el proceso de efectiva integración latinoamericana.

2.— Reforzar la conducción planificada y eficiente de la economía.

Esto implica darle forma definitiva a la CIDE como organismo de planificación, reformar la organización del Estado y mejorar los procedimientos administrativos y financieros para permitir la ejecución rápida y ordenada de los planes.

Para ello es esencial obtener un Poder Ejecutivo ágil, capaz de tomar decisiones; delimitar mejor las autonomías de los Entes Autónomos, para convertirlos en ejecutores del Plan, sometidos a una conducción económica central; adaptar el Parlamento a un trabajo técnico; reformar la Administración según criterios modernos, despolitizándola y tecnicizándola. Es importante recordar que la ineficiencia política y administrativa es tal vez en el Uruguay uno de los obstáculos mayores para cualquier transformación de fondo, e incluso para el simple desarrollo económico.

3.— Adoptar una política antiinflacionaria eficaz.

Negociar en un Acuerdo Social entre el Gobierno, los Trabajadores y los Empresarios que al mismo tiempo permita un progreso en la distribución del ingreso, un avance en la democratización de la economía, y un incremento en la inversión. Este es un punto clave, porque a la sombra del esfuerzo para parar la inflación, se está realizando en el país una acumulación de ingresos en sectores privilegiados, un empobrecimiento masivo de las clases populares, un rechazo de la negociación y un uso de la fuerza que suponen un retroceso en la historia del país. Y al mismo tiempo se acentúa el retroceso económico.

4.— Poner en marcha de una vez la reforma agraria.

Contra los grupos que explotan el tema demagógicamente y postergan siempre su realización, el P. D. C. considera la Reforma Agraria urgente e indispensable. El proyecto elaborado por la CIDE, representa una solución suficientemente estudiada. A esta solución, el P. D. C. propone modificaciones importantes, pero fáciles, que no im-

piden la adopción inmediata del proyecto. Junto a las demás medidas de desarrollo agropecuario, la Reforma Agraria debe permitir a la vez la reanimación económica y la elevación social del campo.

5.— Crear la industria Siderúrgica. Promover las exportaciones industriales. Aplicar una enérgica política de promoción industrial, para el crecimiento a largo plazo.

6.— Reducir la desocupación y movilizar la economía.

A través de inversiones estatales en obras públicas y de la capitalización de recursos públicos y privados a la construcción de viviendas.

7.— Reorganizar completamente:

Los mecanismos de la Seguridad Social y la vivienda y mejorar sustancialmente la salud y la educación. En materia de Seguridad Social es imperioso sustituir la mezcla actual de privilegios irritantes, prestaciones miserables y postergaciones que privan a una gran parte de la población de todos sus derechos, por un sistema completo equitativo y eficiente que cubra los riesgos de todos. En los demás campos definir también objetivos sociales precisos y adoptar los mecanismos institucionales para alcanzarlos.

Aspectos Institucionales

Para la promoción personal y comunitaria del pueblo, se requiere la transformación sustancial de las instituciones políticas.

El Estado, instrumento de la realización del bien común, debe adquirir un funcionamiento ágil y eficaz, que le permita asumir las tareas de planificación, ejecución y contralor de la transformación nacional.

Las reformas abarcarán los siguientes aspectos:

A) Estructuras políticas de base.

(Cuerpo electoral y partidos políticos).

1.— **Estatuto de los Partidos.** Establecimiento de normas tendientes a dar plena vigencia a la democracia interna y amplia publicidad a la plataforma electoral y planes de gobierno, como garantía de la auténtica formación de la voluntad del Partido y de la libertad del elector a efectos del ejercicio coherente y disciplinado del poder; y la existencia de un **órgano absolutamente independiente del Poder Administrador** con el cometido y facultades de controlar el cumplimiento de aquellas normas.

2.— **Ley de lemas.** Eliminación de la pluralidad de candidatos del mismo partido para los mismos cargos y de la lista única para todos los cargos nacionales y departamentales, para dar la mayor amplitud posible al voto popular y asegurar el funcionamiento de un gobierno con objetivos y planes predeterminado.

3.— **Cuerpo electoral.** Ampliación del cuerpo electoral concediendo el derecho al voto a todos los ciudadanos sin excepciones.

4.— **Consulta Popular.** Vigencia y reglamentación del plebiscito por iniciativa popular, para decidir las orientaciones y medidas fundamentales que comprometen la responsabilidad de todo el cuerpo político.

Por su vocación de paz y su rechazo absoluto de la violencia como pretendida solución, la D. C. exige que el instituto se aplique para la concertación de alianzas **potencialmente bélicas.**

B) Parlamento.

Reconstrucción de su prestigio y eficacia. Para ello:

- 1) Funcionamiento continuo y tecnificación de comisiones de estudio y asesoramiento.
- 2) Mecanismos para abreviar el proceso de elaboración de las leyes y perfeccionar su contenido.

- 3) Sistema eficaz de contralor de la gestión del P. E. y demás órganos administrativos.
- 4) Anulación de la iniciativa parlamentaria en los proyectos de planes de desarrollo y leyes fundamentales.
- 5) Responsabilidad de sus miembros, remuneración por el régimen de "dietas", caducidad de mandato por inasistencias reiteradas; amplio sistema de incompatibilidades como garantías de la independencia total en el desempeño de la función; eliminación de la práctica de reparto de bancas, supresión de privilegios a los hombres públicos tales como las leyes especiales sobre autos, jubilaciones, préstamos, etc.

C) Administración Central.

- 1) Sustitución del Colegiado por un Presidente que actúe con un Consejo de Ministros en las grandes decisiones (planes de desarrollo, leyes fundamentales de interés nacional, acuerdos internacionales importantes, etc.).
- 2) Transformación de la CIDE en una Oficina de Planificación dependiente directamente de la Presidencia. Estará encargada de centralizar la información, elaborar diagnósticos, preparar planes de desarrollo, controlar su ejecución y evaluar sus resultados. Se asegurará la participación de representaciones laborales y empresariales públicas y privadas, regionales y sectoriales y de los organismos universitarios de consulta en las tareas de planificación.
- 3) Creación de nuevos Ministerios: Cultura, Transporte y Comunicaciones, Vivienda y Urbanismo, Familia y Promoción Popular. Se descentralizarán en los Ministerios decisiones hoy excesivamente centralizadas, para obtener una ejecución más ágil.
- 4) Reforma de los métodos de la Administración Pública para modernizarla, despolitizarla y aumentar su eficiencia. Integración de la Escuela de Administración Pública en los sistemas de ingreso y promoción de todos los funcionarios públicos.
Ingreso por concurso, revisión del régimen de ascensos y de la carrera administrativa. Participación de los funcionarios en organismos de calificación, disciplina y reglamentación interna.
- 5) Coordinación imperativa de toda la actividad de la Administración descentralizada con sujeción a los planes de desarrollo del Gobierno Nacional.

D) Función del Estado en la economía.

Será función del Estado orientar efectivamente el desarrollo y la transformación de estructuras hacia objetivos de bien común. Deberá

interpretar las aspiraciones populares, e incorporar a los sectores públicos y privados en el esfuerzo común.

Para eso:

- 1) Se establecerá un Plan de Desarrollo Nacional que fijará los objetivos a alcanzar y los instrumentos a emplear para ese fin. Ese plan será preparado con la participación antes señalada de organismos públicos y privados, sectoriales y regionales, universitarios, laborales y empresariales, pero comprometiendo siempre los propósitos del Partido y responsabilizándolo ante el pueblo. Las líneas fundamentales del Plan serán ley nacional, sancionada por el Parlamento.

- 2) Se fijarán las formas de intervención estatal, y ampliación o supresión de servicios a cargo del Estado, de acuerdo a criterios flexibles y realistas buscando el mejor servicio de la comunidad.

El Estado utilizará, cuando sea necesario o conveniente, tanto la gestión directa como la gestión mixta o la privada, siempre orientadas al Plan y controladas eficazmente. Para elegir la solución se tendrá en cuenta la naturaleza del servicio, la capacidad y los recursos disponibles, y el poder que el servicio confiere.

- 3) Se asegurará la participación de usuarios, técnicos y trabajadores en la gestión de los organismos de la administración descentralizada del Estado. Será despolitizada y tecnificada.
- 4) Se dará impulso y apoyo a la iniciativa privada cuando se integre en el esfuerzo de la comunidad, procurando estimular la iniciativa, el esfuerzo, la eficiencia, e impulsar las formas de empresa privada socialmente avanzadas, como más adelante se detalla.

E) La justicia.

Reforma del sistema de justicia, lento, inadecuado, inaccesible e ineficaz y del régimen carcelario.

Para ello:

- 1) Adopción de procedimientos breves y directos, donde el Juez participe activamente en la búsqueda de la verdad y la cesación inmediata de los actos ilegítimos. Aplicación de los principios de oralidad, concentración, intermediación y publicidad, en todos los procesos.
- 2) Colegialización profesional obligatoria para obtener un régimen eficaz de contralor y disciplina de la actividad y cumplir el servicio social de la defensa en forma fácilmente accesible a los sectores más débiles del pueblo.

- 3) Creación de una Policía Judicial con organismos técnicos propios.
- 4) Aprobación de nuevos Códigos inspirados en los principios del comunitarismo.
- 5) Reorganización del servicio estatal de defensa (defensoría de oficio) y unificación de los sectores con derecho a la tramitación gratuita.
- 6) Consagración de la carrera judicial integral que establecerá los criterios técnicos de selección a efectos de asegurar la independencia de los magistrados.
- 7) Reforma carcelaria sobre las siguientes bases de acuerdo a sus finalidades eminentemente sociales de readaptación del delincuente:
 - a) Descentralización carcelaria procurando el establecimiento de cárceles regionales de procesados.
 - b) Clasificación y sometimiento del delincuente a tratamientos científicos adecuados y a un régimen de educación y trabajo.
 - c) Integración del trabajo carcelario en la economía nacional.
 - d) Independencia del sistema de las instituciones policiales.
 - e) Fortalecimiento de los institutos que tienen a su cargo la atención y asistencia de liberados.

F) Orientación de las Instituciones económico - sociales.

1.— Propiedad y Empresa.

- a) **La Propiedad** será concebida como un derecho de todas las personas y en consecuencia se asegurará real y efectivamente su difusión y el acceso a la misma. Deberá cumplir con su función social, y por lo tanto con una administración y uso al servicio de la comunidad. Eso significa:
 - a-1) **En la propiedad rural:** Preferencia para los regímenes de tenencia familiar (entendida como dimensión óptima de un área que racionalmente explotada permita la subsistencia decorosa de un núcleo familiar) y comunitaria de la tierra y consagración de institutos eficaces para la promoción de los trabajadores rurales y sus familias a la condición de propietarios.
No admisión de la tenencia de la tierra improductiva y erradicación del latifundio. Expropiación y redistribución de la tierra que no cumple su función social, para alcanzar un régimen social más justo. Indemnización justa, pero pago a plazos o en bonos cuando sea necesario, para poder financiar la Reforma Agraria y posibilitar la reinversión productiva.

- a-2) **En la propiedad urbana:** Consagración del derecho de todas las familias a alcanzar la propiedad de la vivienda, cualquiera que sea su nivel económico. Supresión de la especulación en viviendas y en tierras. Progresivo establecimiento de relaciones fijas entre el valor de la propiedad y la renta. Creación del Ministerio de la Vivienda y el Urbanismo encargado de dirigir la acción en forma planificada y coordinar con los Municipios la tarea de encauzar el desarrollo urbano.
- b) **La Empresa:** Cualquiera sea su naturaleza será colocada al servicio del bien común, expresado a través de los objetivos y metas del plan de desarrollo. Se adoptarán estatutos legales que faciliten la reforma de la empresa llevando a la participación de los trabajadores en los beneficios, organización, dirección y propiedad de las mismas. Se impulsarán según sean más adecuadas al caso, las empresas familiares, comunitarias y cooperativas, sin perjuicio de establecer los sistemas de participación antes mencionados.

2.— Sociedades intermedias.

La Democracia Cristiana como fuerza revolucionaria pretende realizar históricamente una sociedad comunitaria.

A tal fin movilizará a todos los ciudadanos, sujetos activos de la vida social, creando, impulsando o perfeccionando un tejido de **comunidades de base coronadas por sociedades intermedias**, encargadas de representar y realizar democráticamente el bien común.

Esto implicará institucionalizar:

- a) **Organizaciones de acción comunitaria:** tanto en el medio rural como urbano, tales como Comisiones de vecinos, instituciones sociales, culturales, recreativas, clubes deportivos, asociaciones familiares, etc.
- b) **Organizaciones con finalidad socio-económicas:** tales como sindicatos, movimientos cooperativos, entidades empresariales, asociaciones de ahorro y préstamos, etc.
- c) **Organizaciones relacionadas con la seguridad social y la salud:** tales como asociaciones de pasivos, instituciones de seguros sociales, mutualistas médicas, etc.
- d) **Sociedades intermedias para la participación popular,** en la acción pública ya sea de gestión industrial y de servicios públicos o de contralor (Instituto del Trabajo, Comisión Nacional de Subsistencias, etc.), por la vía de la representación, el asesoramiento, la realización de funciones delegadas o la integración en los organismos correspondientes.

Una política de esta envergadura, supone necesariamente una vasta tarea educacional, para jóvenes y adultos. Exige superar la men-

talidad individualista y lograr conciencia social y capacitación para las responsabilidades de una sociedad comunitaria.

G) Organización municipal.

EL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO procurará hacer de los gobiernos municipales, verdaderos centros de expresión del Pueblo, dedicando especial atención a los problemas departamentales y comunales. Se realizarán reformas radicales en las anacrónicas estructuras actuales para asegurar la participación del pueblo en la vida departamental y local, y al mismo tiempo racionalizar y desburocratizar la Administración Municipal.

Para ello propiciará una reestructuración de las circunscripciones municipales las que deberán ser consideradas, no como nuevos espacios geográficos, sino como espacios donde se realizan interacciones socio-económicas.

1.— Reformas Institucionales.

El Gobierno Departamental será ejercido por el Intendente, los Alcaldes y la Junta Departamental.

Corresponderán al Intendente y los Alcaldes las funciones ejecutivas y administrativas, y a la Junta Departamental la función legislativa.

Cada Departamento se dividirá en Comunas, regidas por Alcaldes. El Alcalde será elegido por votación de los habitantes de la Comuna, en lista separada de la Intendencia y Junta Departamental. El candidato a Alcalde deberá ser habitante de la Comuna en que se postula.

Cada Comuna a su vez estará dividida en las diferentes comunidades naturales, las que elegirán sus comisiones vecinales o de fomento, cuya función se legislará e institucionalizará dándoles materia y competencia determinadas. En cada comuna funcionará una Comisión local que estará integrada por un representante de cada Comisión Vecinal reconocida.

El Alcalde en sus decisiones comunales, deberá oír necesariamente a la Comisión Local y cuando adopte decisiones opuestas a las de la Comisión las mismas serán apelables ante el Concejo de Alcaldes.

El Intendente será el Administrador general y representará al Ejecutivo Departamental. Será además responsable de la administración central departamental y de todo aquello que afecte a la Comunidad departamental en forma general.

En cada Departamento funcionará un Concejo de Alcaldes presidido por el Intendente. El Concejo de Alcaldes, bajo la presidencia del Intendente resolverá los problemas de importancia e interés departamental, como el presupuesto general de gastos y recursos, el plan de obras públicas, las emisiones de deuda, etc.

La elección del Gobierno Departamental deberá realizarse en fecha diferente de la elección nacional.

2.— Materia Tributaria.

Se garantizará a los Gobiernos Departamentales la puntual percepción de los recursos recaudados por el Estado, para permitirles el normal cumplimiento de sus obligaciones. Se les reservarán recursos propios destinados a permitir a los Gobiernos Departamentales su pleno desarrollo económico.

3.— Funciones.

Se reorganizará la Administración departamental para adaptarla a las nuevas funciones, en particular para un Planeamiento físico que permita encauzar el desarrollo urbano, y realizar políticas de tierra urbana, vivienda, de transporte urbano y local, suministros, etc. Estos puntos se tratan detalladamente en los capítulos correspondientes.

Para la ejecución de esas políticas cada gobierno departamental deberá crear sus oficinas técnicas de planificación, formular sus planes (en especial sus planes directores departamentales y comunales) y racionalizar su administración según principios similares a los de la Reforma Administrativa nacional).

4.— Comisiones Vecinales y de Fomento.

EL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO considera a las Comisiones Vecinales y de Fomento los órganos de base en que se agrupan homogéneamente las comunidades que forman la ciudadanía y que por lo tanto representan auténticamente al pueblo. Por eso quiere legalizarlas, jerarquizarlas y estatuir las, para abrir las puertas del Municipio, a una verdadera participación del Pueblo organizado en el Gobierno Departamental.

Se designará a las Comisiones Vecinales y de Fomento, el cometido de "Comisiones Auxiliares del Gobierno Departamental".

Se creará el "Estatuto de las Comisiones Vecinales y de Fomento", por el que se les asegurará su autonomía y se les asignarán responsabilidades como organismos auxiliares.

Se les reconocerá intervención en la gestión municipal, reglamentándose la elección de sus "Comisiones Directivas con la intervención de la Corte Electoral.

Se les asignarán cometidos educativos y fiscalizadores de las ordenanzas municipales y se programarán con ellas, los planes de obras y servicios de la zona.

Se propiciará la creación de Centros de Barrio facilitando el pre-dio correspondiente y el asesoramiento técnico necesario para la formación y promoción de la Comunidad.

Aspecto Económico

1 - Desarrollo y Planificación

A) Necesidad de la planificación y del desarrollo.

En el momento actual la opción libertad económica absoluta o intervención estatal ha sido superada. De hecho o de derecho, el Estado desempeña universalmente un papel muy importante en la vida económica de un país. La opción es entonces intervenir bien, o intervenir mal. En otras palabras, intervenir con planificación, o intervenir sin planificación.

El P. D. C. afirma que el Uruguay debe iniciar un gran proceso de desarrollo. Pero entiende el desarrollo no como un simple aumento del ingreso per cápita, sino como una elevación del nivel de vida material y espiritual, personal y comunitario. Por tanto el crecimiento económico estará orientado a la satisfacción de las necesidades y el desarrollo deberá aumentar la disponibilidad de bienes y servicios y transformar las estructuras sociales. Una economía del desarrollo convierte en indispensable la labor de planificación. Pero el P. D. C. afirma enérgicamente que si la planificación es capaz de preparar racionalmente los proyectos de acción, exige además la existencia de un poder capaz de convertir el proyecto en realidad. "Allí donde se ha levantado la bandera de la planificación y se han elaborado planes que, en fin de cuentas, han servido sólo como material de biblioteca, una nueva frustración se ha agregado a las muchas que nuestros países están teniendo en términos de bienestar y progreso social". (CIDE, Estudio Económico del Uruguay, Introducción). La programación de objetivos, metas y medios, debe ser expresión de una voluntad nacional de progreso y debe comprometer al poder encargado de llevar a la práctica el plan. Sin estas condiciones la planificación se transforma sólo en un ejercicio intelectual. La planificación adquiere sentido sólo si es capaz de orientar el progreso social.

B) El Plan, acto político.

Para el P. D. C. el Plan es un acto político. Las decisiones en torno a objetivos, metas, costos sociales y económicos, e instrumentos elegidos, constituyen, en definitiva, opciones políticas que responsabilizan directamente al Gobierno. Este carácter esencialmente político del Plan plantea al mismo tiempo, el problema de su democratización. Paralelamente, la complejidad de las realidades que el Plan enfrenta, exige la utilización de recursos técnicos igualmente complejos. La delimitación de campos y la complementación de funciones entre la técnica y

la política es el segundo gran problema que plantea la planificación nacional.

C) **Tecnificación del Plan.**

El P. D. C. no sólo consolidará una Oficina Nacional de Planificación vinculada al más alto nivel del Poder Ejecutivo sino que creará oficinas de planificación complementarias en los Ministerios y demás organismos nacionales y departamentales con personal técnico de la mayor capacitación. A esto agregará la revisión de los métodos de trabajo del Parlamento.

D) **Democratización del País.**

El P. D. C. afirma la necesidad de democratizar el Plan teniendo en cuenta:

- a) su propio concepto del valor de la persona humana y de su participación libre y responsable en el proceso de desarrollo, y
- b) la eficacia del Plan que en un régimen no dictatorial exige la formación de una conciencia nacional.

El P. D. C. entiende que para el cumplimiento de estos objetivos se hace necesario el establecimiento de un diálogo ampliado a todos los sectores de la vida nacional, diálogo que presupone:

1) La información necesaria sobre los grandes temas nacionales para que los distintos sectores puedan opinar con conocimiento de causa. Fundamentalmente, es necesario que el Estado realice un esfuerzo serio de información económica destruyendo conceptos erróneos acerca de la realidad económica del Uruguay.

2) La creación de estructuras que posibiliten el diálogo. Los organismos intermedios deberán superar las preocupaciones meramente reivindicativas mediante el planteo constante de los grandes temas nacionales. Pero el Estado debe crear los órganos adecuados para que las representaciones empresarias y laborales, públicas y privadas, sectoriales y regionales, y la Universidad, participen en la planificación.

3) La creación de un Consejo de Acuerdo Social con participación tripartita de gobierno, asalariados y empresarios, para considerar y resolver los puntos de decisión política que más directamente requieren una aceptación general. Sin perjuicio de la integración tripartita, el gobierno debe aportar los lineamientos directores de la política a seguir, actuando en el Consejo de Acuerdo Social como informador de la misma y mediador en las oposiciones entre grupos, a fin de que cada uno ceda hasta un punto justo que redunde en el bien común.

El Consejo en sus deliberaciones deberá llegar a acuerdos precisos, especialmente sobre las políticas de precios, ingresos e inversión. Estos acuerdos serán luego sostenidos por el compromiso mutuo y también por el poder del Gobierno. La existencia del Consejo de Acuer-

do Social no significará, por parte del Gobierno, delegación de su responsabilidad de conducción política. La responsabilidad de la coherencia del Plan y de la búsqueda del bien común no puede ser delegada.

Por otra parte la participación de la población en la etapa de planificación debe reflejarse en la etapa de la acción. En este sentido, los distintos planes sectoriales deben prever programas de cooperación popular directa, que además de un valor económico tienen un muy importante valor como base para la consolidación de una conciencia nacional.

E) Coordinación para la ejecución del Plan.

El poder político debe orientar el Plan en sus diversas etapas desde la preparación del diagnóstico hasta el control de ejecución.

Para esto el Uruguay, necesita un reordenamiento en su estructura institucional que otorgue a los organismos de planificación el lugar que les corresponde. En tal sentido, se deberá coordinar la acción de los Ministerios entre sí y con el organismo de planificación propiamente tal. Se establecerá además una coordinación directa y efectiva con los organismos descentralizados y con los gobiernos departamentales.

2 - Desarrollo Agropecuario

A) Objetivos.

El P. D. C. considera indispensable realizar en el próximo período un gran esfuerzo por el desarrollo agropecuario, orientado a dos fines:

- a) Permitir la superación de la crisis, aumentando la producción y dando de ese modo una base sólida al crecimiento sostenido del resto de la economía.
- b) Modificar y mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población rural.

B) Medios a emplear.

1) **Para superar la crisis económica** afirma la necesidad de aumentar enérgicamente la producción, especialmente la producción exportable, lo que exigirá:

- a) Impulsar fuertemente el progreso técnico aumentando la investigación y el asesoramiento a los productores para extender las praderas artificiales y mejoradas, la rotación y la fertilización, mejorar la sanidad animal, acortar el ciclo ganadero, lograr altos rendimientos por hectárea en los cereales, preservar el suelo, y enseñar a producir, con buena técnica, produc-

ciones no tradicionales.

- b) Ampliar mediante estímulos claros, (precios, mejora de la comercialización, etc.), las áreas cultivadas de trigo, arroz, otros cereales, oleaginosos, forrajeras, citrus, etc. El solo progreso técnico no podría permitir el indispensable aumento de las exportaciones con la rapidez que exige la angustiosa situación del país. El Gobierno asegurará la colocación de los saldos exportables en el mercado externo.
- c) Sustituir por producción nacional bienes importados que pueden ser producidos en el país, como los sacarígenos.
- d) Aumentar las producciones que permiten atender el consumo interno liberando saldos exportables, principalmente de carne (producción de aves, cerdos, etc.).
- e) Sin embargo, si se quiere lograr resultados claros en estos campos, y un aumento sostenido en la producción es indispensable una modificación profunda en la distribución y la tenencia de la tierra. Esta modificación será objeto de un programa de Reforma Agraria a iniciarse inmediatamente.

2) **Para modificar sustancialmente las condiciones de vida de la población rural**, afirma que la transformación de estructuras es la condición primera e inevitable. 40.000 minifundistas, actualmente condenados a vegetar en la miseria por disponer de tierra insuficiente, deben ser dotados de establecimientos de tamaño adecuado para permitir obtener ingresos suficientes, un nivel de vida humano y la capitalización e incorporación de técnicas modernas. Esa Reforma Agraria se hará con la tierra que los actuales latifundistas hacen trabajar extensivamente por peones cuyas condiciones de vida (nivel material y cultural, e imposibilidad de llevar vida de familia) son una vergüenza que el país no puede dejar subsistir. Así la Reforma Agraria eliminará de raíz las dos mayores causas de retroceso social. Esta acción será acompañada por una intensa política de vivienda, educación, asistencia a la salud, y de mejora de la alimentación, los transportes y las comunicaciones en el medio rural, para que esa población participe efectivamente en el bienestar social.

C) Características de la reforma agraria.

1) Se redistribuirán las tierras de tamaño excesivo y las de tamaño insuficientes, por una acción directa de expropiación, complementada por la presión impositiva y la obligación legal de ajustarse a los límites en el momento de la venta o la herencia.

2) En cada zona, de acuerdo al tipo de suelo y a las posibilidades de producción (proximidad a mercados, existencia de medios de transporte, etc.) se fijará el tamaño de la "unidad económica de producción". La Reforma tendrá como uno de sus objetivos lograr que ningún productor disponga de menos tierra que la correspondiente a una

“unidad económica de producción”, ni de más tierra que el equivalente a seis unidades en todo el país. En los casos de propiedad cooperativa o colectiva, los límites se aplicarán por cada familia integrante.

3) Serán expropiables los excedentes de tierra de un propietario por encima del máximo admitido, y los predios de extensión insuficiente cuando se expropian para entregar a cambio una “unidad económica de producción”. Serán principalmente expropiados los establecimientos que no cumplan los mínimos de productividad y/o las disposiciones sociales relativas al trabajador.

4) La Reforma tenderá a multiplicar los predios, de explotación familiar, con mínima intervención de asalariados, e integrados en cooperativas para el uso de maquinaria, la comercialización, y otros servicios. Sin embargo promoverá la experimentación de explotaciones cooperativas con propiedad indivisa de la tierra, ateniéndose a los resultados de la experiencia para su multiplicación.

5) Extenderá al máximo la tenencia en propiedad (familiar o cooperativa). Legislará sobre el arrendamiento extendiendo el plazo mínimo, reglamentando las prórrogas, estableciendo mecanismos judiciales para la revisión del precio y garantizando al arrendatario la recuperación de las inversiones y mejoras. Prohibirá la propiedad de la tierra por sociedades anónimas.

6) Los nuevos ocupantes pagarán la tierra a largo plazo (20 a 30 años) de modo de poder atender el pago con la producción del establecimiento, sin descapitalizarse.

7) La expropiación de tierras pertenecientes a latifundistas se hará indemnizando en bonos a largo plazo (20 a 30 años) de aceptación obligatoria, para no distraer recursos que el país necesita destinar a inversión, evitar la fuga de capitales y las presiones inflacionarias, dar tiempo a la reinversión productiva, y asegurar en definitiva que la Reforma no se interrumpa por falta de recursos.

8) Tanto las cuotas de adquisición de tierra, como los bonos, tendrán reajuste automático para mantener su valor real. De este modo se evitará que los derechos y obligaciones queden librados al azar de la inflación.

9) El programa de expropiación, división y reparcelamiento alcanzará entre 3 y 5 millones de hectáreas, en diez años. El efecto indirecto de los impuestos y las prohibiciones legales completará la transformación.

10) En la adjudicación de las tierras se dará prioridad entre otras a las siguientes categorías de personas:

- Los arrendatarios, medianeros y asalariados que trabajaban la tierra expropiada.
- Los minifundistas de la zona o de otras áreas.
- Las personas que hayan recibido enseñanza agraria.
- Los padres de familia según su carga familiar.

11) Se utilizará la presión impositiva para forzar la división de los predios que sobrepasen los máximos de tamaño, y para presionar el aumento de producción. Para ésto se aplicará un impuesto a la tierra fuertemente progresivo, por encima de los límites de tamaño establecidos y un impuesto a la baja productividad, aplicado sobre producciones fictas variables con la zona y el tipo de suelo.

12) Se estabilizarán los precios de los productos agropecuarios a niveles planeados en relación al nivel interno de precios, de modo de evitar el juego distorsionador de los precios libres y la anarquía que introducen en la distribución del ingreso. A este fin se creará un Fondo de Estabilización, colocado entre el mercado interno y el mercado externo, y administrado con participación de los productores. El fondo será en divisas y usará el crédito externo para absorber las fluctuaciones.

13) El Estado participará activamente en la comercialización de productos agropecuarios (en particular en lana, cereales y oleaginosos) para asegurar la vigencia de los precios planeados, evitar retenciones y romper monopolios. Complementariamente estimulará la comercialización auténticamente cooperativa eliminando intermediarios.

14) Se establecerán planes agrícolas regionales con los siguientes objetivos:

- a) impulsar el desarrollo de las zonas retrasadas que disponen de suelos mal aprovechados.
- b) Coordinar localmente las políticas de tierra, extensión agrícola, vialidad, educación, etc., para que se complementen impulsando en cada área, un desarrollo integral.
- c) Permitir la integración de los organismos intermedios al esfuerzo de Reforma Agraria.

15) Se ampliarán los seguros agrícolas.

16) Se establecerá una protección real de los derechos del asalariado rural, ajustando las disposiciones vigentes e introduciendo sistemas realistas y eficaces de control y sanción para evitar que las prescripciones sobre salarios, vivienda, etc. queren otra vez en vaga literatura inaplicada.

17) Paralelamente el P. D. C. pondrá en vigencia programas de vivienda, educación, salud, transporte, comunicaciones y seguridad social en el medio rural para transformar las condiciones de vida en ese medio.

18) La ejecución del Programa de Reforma Agraria estará en su parte principal a cargo del Instituto de Colonización bajo las orientaciones de política dictadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura en un Consejo de Coordinación que tendrá representación de los distintos organismos públicos y privados involucrados en la Reforma (Banco de la República, Ministerio de Obras Públicas, Entes de Enseñanza, Promoción Popular, representaciones gremiales, organismos regionales y locales, etc.).

D) Apoyo al Plan de CIDE.

Dada la amplia coincidencia de objetivos y reconociendo su seriedad técnica, el P. D. C. ha ofrecido y mantiene el apoyo a los proyectos de Ley de Promoción Agropecuaria de CIDE, actualmente a estudio del Parlamento. Sin perjuicio de las discrepancias que resultan de los puntos anteriormente mencionados (especialmente en cuanto a las indemnizaciones, la política de precios y varios aspectos de la política social) sigue entendiendo que podrían ser una base de acuerdo nacional si otras fuerzas se resolvieran a apoyarlos.

3 - Industria

A) Crítica a la situación actual.

La industria uruguaya, que en el largo plazo debe jugar el papel fundamental en el desarrollo, se encuentra en estos momentos en una profunda crisis. Este hecho ha traído aparejado el empobrecimiento social y el aumento intolerable de la desocupación. Son factores principales de esta situación, los siguientes:

- a) El mercado interno muy pequeño, que dificulta la utilización de las tecnologías más modernas.
- b) El desequilibrio en la balanza comercial, que impide la provisión de materias primas para un mayor desarrollo industrial.
- c) La inflación creciente que desequilibra continuamente precios y costos, eleva los intereses, desvía su canalización de los destinos industriales.
- d) El enorme peso de la estructura burocrática y de los costos sociales cargado en proporción excesiva sobre el costo de la mano de obra por la vía impositiva directamente sobre los costos industriales. Este factor limita la capacidad adquisitiva del consumidor, y disminuye la capacidad competitiva de la industria nacional.
- e) La existencia de industrias antieconómicas, superpuestas o repetidas inútilmente, con enorme proporción de equipo inactivo o de bajo coeficiente de utilización.
- f) La política de salarios y prestaciones sociales anárquica e irracional.
- g) La carencia total de política económica, con medidas a ciegas, sin planes, cediendo sólo ante grupos de presión o problemas urgentes de solución imperativa, siempre con soluciones improvisadas.

B) Objetivos y medios del desarrollo industrial.

El P. D. C. considera indispensable cambiar radicalmente esa si-

11) Se utilizará la presión impositiva para forzar la división de los predios que sobrepasen los máximos de tamaño, y para presionar el aumento de producción. Para ésto se aplicará un impuesto a la tierra fuertemente progresivo, por encima de los límites de tamaño establecidos y un impuesto a la baja productividad, aplicado sobre producciones fictas variables con la zona y el tipo de suelo.

12) Se estabilizarán los precios de los productos agropecuarios a niveles planeados en relación al nivel interno de precios, de modo de evitar el juego distorsionador de los precios libres y la anarquía que introducen en la distribución del ingreso. A este fin se creará un Fondo de Estabilización, colocado entre el mercado interno y el mercado externo, y administrado con participación de los productores. El fondo será en divisas y usará el crédito externo para absorber las fluctuaciones.

13) El Estado participará activamente en la comercialización de productos agropecuarios (en particular en lana, cereales y oleaginosos) para asegurar la vigencia de los precios planeados, evitar retenciones y romper monopolios. Complementariamente estimulará la comercialización auténticamente cooperativa eliminando intermediarios.

14) Se establecerán planes agrícolas regionales con los siguientes objetivos:

- a) impulsar el desarrollo de las zonas retrasadas que disponen de suelos mal aprovechados.
- b) Coordinar localmente las políticas de tierra, extensión agrícola, vialidad, educación, etc., para que se complementen impulsando en cada área, un desarrollo integral.
- c) Permitir la integración de los organismos intermedios al esfuerzo de Reforma Agraria.

15) Se ampliarán los seguros agrícolas.

16) Se establecerá una protección real de los derechos del asalariado rural, ajustando las disposiciones vigentes e introduciendo sistemas realistas y eficaces de control y sanción para evitar que las prescripciones sobre salarios, vivienda, etc. queren otra vez en voga literatura inaplicada.

17) Paralelamente el P. D. C. pondrá en vigencia programas de vivienda, educación, salud, transporte, comunicaciones y seguridad social en el medio rural para transformar las condiciones de vida en ese medio.

18) La ejecución del Programa de Reforma Agraria estará en su parte principal a cargo del Instituto de Colonización bajo las orientaciones de política dictadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura en un Consejo de Coordinación que tendrá representación de los distintos organismos públicos y privados involucrados en la Reforma (Banco de la República, Ministerio de Obras Públicas, Entes de Enseñanza, Promoción Popular, representaciones gremiales, organismos regionales y locales ,etc.).

D) Apoyo al Plan de CIDE.

Dada la amplia coincidencia de objetivos y reconociendo su seriedad técnica, el P. D. C. ha ofrecido y mantiene el apoyo a los proyectos de Ley de Promoción Agropecuaria de CIDE, actualmente a estudio del Parlamento. Sin perjuicio de las discrepancias que resultan de los puntos anteriormente mencionados (especialmente en cuanto a las indemnizaciones, la política de precios y varios aspectos de la política social) sigue entendiendo que podrían ser una base de acuerdo nacional si otras fuerzas se resolvieran a apoyarlos.

3 - Industria

A) Crítica a la situación actual.

La industria uruguaya, que en el largo plazo debe jugar el papel fundamental en el desarrollo, se encuentra en estos momentos en una profunda crisis. Este hecho ha traído aparejado el empobrecimiento social y el aumento intolerable de la desocupación. Son factores principales de esta situación, los siguientes:

- a) El mercado interno muy pequeño, que dificulta la utilización de las tecnologías más modernas.
- b) El desequilibrio en la balanza comercial, que impide la provisión de materias primas para un mayor desarrollo industrial.
- c) La inflación creciente que desequilibra continuamente precios y costos, eleva los intereses, desvía su canalización de los destinos industriales.
- d) El enorme peso de la estructura burocrática y de los costos sociales cargado en proporción excesiva sobre el costo de la mano de obra por la vía impositiva directamente sobre los costos industriales. Este factor limita la capacidad adquisitiva del consumidor, y disminuye la capacidad competitiva de la industria nacional.
- e) La existencia de industrias antieconómicas, superpuestas o repetidas inútilmente, con enorme proporción de equipo inactivo o de bajo coeficiente de utilización.
- f) La política de salarios y prestaciones sociales anárquica e irracional.
- g) La carencia total de política económica, con medidas a ciegas, sin planes, cediendo sólo ante grupos de presión o problemas urgentes de solución imperativa, siempre con soluciones improvisadas.

B) Objetivos y medios del desarrollo industrial.

El P. D. C. considera indispensable cambiar radicalmente esa si-

tuación. El País deberá ser en el futuro fuertemente industrial y es la industria la que debe proporcionar el mayor crecimiento de la ocupación y del producto.

Pero ningún plan de promoción industrial, es posible sin una base económica sana. Para ello se necesita:

- a) Planificación.
- b) Eficiencia administrativa.
- c) Uso adecuado del crédito y de la tributación como instrumento de promoción.
- d) Detención de la inflación.
- e) Equilibrio en la balanza de pagos.
- f) Política de productividad.
- g) Política de orientación, formación y aprovechamiento de los recursos humanos, en el doble aspecto: empresarial y técnico.
- h) Investigación de recursos naturales.
- i) Investigación tecnológica.
- j) Política de control de calidad.
- k) Política de equipamiento y modernización de equipos industriales.

La industria será promovida por el P. D. C. según las siguientes orientaciones:

1.— **Ampliación del medio interno.** Se ampliará rápidamente el mercado interno, mediante una política de **fomento de la construcción** apropiado a las necesidades existentes. Este impulso a la construcción, a la vez de cumplir una función social en relación a las necesidades habitacionales, producirá ocupación y actuará como movilizador de la economía, y en particular de la industria. Esto será posible apoyándose en el aumento de la producción agropecuaria que permite importar las materias primas, combustibles y equipos para la industria en crecimiento.

2.— **Conquista de mercados externos.** La sola ampliación del mercado interno, dada la escasez de población del país, no puede constituir solución para el problema industrial. Se realizará una **enérgica política** de fomento de las exportaciones industriales, particularmente por integración industrial dentro de la ALALC. En este campo la acción del gobierno significará un vuelco radical respecto al actual abandono de los problemas de integración latinoamericana.

3.— **Estímulos selectivos.** Para lograr los fines anteriores se desarrollará una labor de planificación, estímulo selectivo y contralor de la actividad industrial. Se crearán los mecanismos de crédito y las reducciones impositivas, que estimulen la implantación de industrias que contribuyan al desarrollo nacional (vigencia industria de fertilizantes) y al bienestar social, desalentando las inversiones improductivas, así como las excesivas en relación con los mercados disponibles, necesariamente antieconómicos.

Los organismos planificadores estarán integrados por técnicos capaces, tendrán participación efectiva del sector privado, y no serán politizados ni burocratizados. Incluirán los mecanismos de consulta necesarios.

4.— **Industrias a crear.** Con referencia a las industrias no explotadas, debe realizarse una tarea íntegra de investigación, para determinar que nuevas industrias productivas deberán implantarse en el país, utilizando los cuerpos técnicos indicados más arriba. El estudio que se realice demostrará que campos de actividad son viables. Sin perjuicio de esto, deben señalarse:

- a) **La industria siderúrgica.** Se creará la industria siderúrgica desde la extracción del mineral de hierro nacional hasta la laminación. La explotación se hará por una empresa con participación del Estado, de alta eficiencia.
- b) **La Pesca.** Se promoverá un gran desarrollo de la industria pesquera. La actividad del Estado deberá concentrarse sobre la investigación, experimentación y asesoramiento. Se pondrá el acento en la eficiencia de la actividad pesquera, confiándose a la pesca, industrialización y comercialización al dominio privado, con fuerte apoyo al régimen cooperativo.

4 - Energía

El P. D. C. considera indispensable aumentar, siempre en la esfera estatal, la capacidad de producción de energía, de acuerdo a las proyecciones técnicas de crecimiento de la demanda. De este modo se evitará que la falta de energía puede volverse una traba al esfuerzo de desarrollo.

Para eso deberá establecerse una autoridad responsable de definir y coordinar la política energética. Esta coordinación estará a cargo del Ministerio de Industria y Energía.

En particular el P. D. C. se propone:

- a) Iniciar la construcción de la represa de Palmar.
- b) Concertar con la Argentina acuerdos precisos en cuanto a la fecha en que se iniciaría la construcción de Santo Grande.
- c) Preparar la construcción de centrales térmicas.
- d) Negociar la interconexión eléctrica con los países limítrofes, para aprovechar mejor la capacidad de generación.
- e) Denunciar los contratos petroleros restableciendo el ejercicio del monopolio estatal por ANCAP.
- f) Investigar seriamente los recursos naturales en petróleo y gas natural.

5 - Transporte y comunicaciones

A) Transporte.

El deterioro de vías y carreteras principales, la insuficiencia y precariedad de la red de caminos secundarios, los continuos y onerosos subsidios estatales al tráfico ferroviario, y el tráfico automotor de pasajeros y la inestabilidad de las empresas de transporte automotor de cargas, son índices elocuentes de distorsiones y de falta de eficiencia del sistema de transportes. Esto refleja la falta de una política coordinada que abarque el conjunto del transporte.

Existen razones de importancia para corregir los defectos e insuficiencias que presenta el transporte actual. La ubicación geográfica del Uruguay es privilegiada para el intercambio comercial. Como centro de concentración de productos regionales para su transporte marítimo extrazonal, o como vía terrestre de comunicación intrazonal.

El Uruguay aprovechará al máximo esa posición obteniendo el máximo resultado de la infraestructura actual, y transformándose en un exportador de servicios de transporte. Esto exige un reordenamiento del sistema actual para dotarlo de la eficiencia necesaria.

De acuerdo con estos lineamientos generales, el P. D. C. perseguirá los siguientes objetivos:

1.— **Coordinación.** Se creará un Ministerio de Transporte y Comunicaciones encargado de coordinar toda la política de este sector.

2.— **Infraestructura.**

- a) Complementará y recuperará la red terrestre. En particular:
 - a-1) Ampliará y mejorará la red de caminos secundarios, multiplicando por cinco la longitud de caminos pavimentados.
 - a-2) Construirá rutas primarias transversales, especialmente las utilizables por el tráfico internacional.
 - a-3) Mejorará las rutas troncales primarias y la red ferroviaria.
- b) Realizará conexiones con la República Argentina que permitan efectuar un intercambio terrestre regular y permanente (Puentes sobre el Río Uruguay y Ferry Boats en Colonia).
- c) Rehabilitará los puertos de Montevideo, Nueva Palmira y Fray Bentos como centros de embarque de los productos de la región. Por lo tanto, y en la medida que lo requieran sus instalaciones, deberán adecuarse o complementarse para estar en condiciones de cumplir con esta finalidad.
- d) Mejorará el aeropuerto de Carrasco para dotarlo de condiciones de eficiencia a los efectos de asegurar el intercambio por vía aérea con el resto del mundo.
- e) Mejorará los aeropuertos del interior para el servicio interno.

3.— Explotación de los servicios terrestres. El P. D. C. propenderá al ordenamiento de los servicios de transporte terrestre mediante su coordinación en aspectos técnicos, reglamentarios, tarifarios y de inversión de acuerdo a las siguientes orientaciones generales:

- a) Se establecerá un régimen de competencia controlada, que consolide y estimule la explotación del transporte automotor a cargo del sector privado. La intervención estatal se limitará a la explotación ferroviaria y a asegurar que, conjuntamente con el transporte automotor privado, se organice el transporte como servicio público regulado por el interés nacional.
- b) Merecerá especial atención la organización y desarrollo de la actividad privada tendiendo al agrupamiento cooperativo de los pequeños empresarios, sin que dicho agrupamiento llegue a constituir regímenes monopólicos.
- c) Se procurará orientar el desarrollo del transporte terrestre poniendo especial atención en:
 - c-1) Evitar el crédito indiscriminado que permitió importar un número exagerado de camiones. Se ordenará el crédito al plan.
 - c-2) Evitar la descapitalización de la empresa ferroviaria por insuficiencia de renovaciones, que está comprometiendo las posibilidades de prestación de los servicios, especialmente de pasajeros.
 - c-3) Reglamentar y controlar el transporte automotor de carga, como servicio público y defenderlo contra la competencia de transportistas del extranjero.

3.— Explotación de servicios acuáticos. El P. D. C. impulsará el desarrollo de la flota marítima nacional, estatal y privada, como elemento básico para la independiente elección de mercados para la colocación de la producción nacional y para economizar el pago al exterior de sumas cuantiosas en fletes, que comprometen el balance de pagos. En particular completará la flota petrolera para atender totalmente las necesidades.

Se aprovecharán para ésto las soluciones que sean compatibles con las posibilidades de la inversión y los requerimientos de otros sectores económicos más apremiados.

Con respecto a la flota estatal se procurará una mayor eficiencia en los aspectos administrativos, comerciales y laborales.

Se garantizará a través de convenios, acuerdos o entendimientos un tratamiento ágil, justo y recíproco en las reglamentaciones sobre usos de vías, conexiones y trámites.

Se considerará a la navegación fluvial interna como una reserva del futuro, ya que el exceso de oferta de transporte terrestre haría inoportuno su desarrollo actual. Sin embargo se reorganizarán y coordinarán los servicios portuarios para obtener mayor productividad y menores costos de operación.

B) Comunicaciones.

El P. D. C. considera que la mala administración, la falta de planes coordinadores, la excesiva centralización administrativa de algunos servicios, la excesiva autonomía de otros y la distribución irracional de cometidos entre los distintos organismos han llevado a que servicios fundamentales como el correo, el telégrafo y el teléfono hayan caído a un nivel de ineficiencia inadmisibles.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones comenzará por establecer una coordinación de políticas.

Por otra parte se creará un nuevo organismo nacional de Telecomunicaciones que reunirá los servicios telefónicos, telegráficos de telex, etc. Este organismo integrará en un solo plan los proyectos de ampliación de microondas, alta frecuencia y líneas y equipos telegráficos y telefónicos, de modo de crear una red moderna al nivel que exige el desarrollo.

Con respecto al Correo el P. D. C. postula una reorganización total dotándolo de la autonomía necesaria, realizando inversiones en edificios y equipo, y modernizando sus procedimientos.

6 - Turismo

El P. D. C. considera que el turismo —en nuestro país— además de sus objetivos sociales debe jugar un papel fundamental como industria generadora de divisas, y como tal debe ser desarrollada. Señala dos etapas de distinta urgencia en el momento actual:

- a) Promoción inmediata del turismo extranjero, sobre una base técnica y con planes a corto plazo, apoyando específicamente los equipamientos indispensables para dicho turismo.
- b) A medida que se supere la crisis, la promoción del turismo social aplicado progresivamente a capas cada vez más numerosas del pueblo.

El P. D. C. considera que esta segunda etapa no debe ser postulada en la coyuntura económica actual, en la que el ahorro nacional y las inversiones del sector público deben orientarse a industrias productoras de riqueza más que al mejoramiento de las posibilidades turísticas globales del pueblo.

La promoción del turismo internacional, exige la sustitución de la Comisión Nacional de Turismo por la acción de un Ministerio con responsabilidad definida sobre el Turismo, para dar los recursos, la atención, la jerarquía indispensables a una gestión turística efectiva.

Paralelamente se adoptarán las siguientes medidas bajo la autoridad del Ministerio indicado:

- a) Establecimiento de un Fondo Nacional de Turismo de monto adecuado a las inversiones a efectuar.

- b) Reestructuración de las Agencias en el Exterior y utilización del Servicio Diplomático para la promoción turística.
- c) Determinación de propiedades y estímulo o acción directa para lograr la adecuación de alojamiento, transportes, aeropuertos, terminales, tramitación aduanera, gastronomía, souvenirs, giras turísticas, etc.
- d) Coordinación de los esfuerzos privados y estatales en materia de inversiones, propaganda, servicios, etc. a través de representación de las gremiales patronales y obreras, en la asesoría del Ministerio.
- e) Instrucción o profesionalización de las distintas actividades turísticas, creando recursos en la Universidad del Trabajo para personal de hoteles y otros servicios (guías, intérpretes, etc.).
- f) Realización de obras públicas y promoción de manifestaciones culturales, deportivas, sociales o comerciales, que agreguen interés a nuestro país sirviendo al mismo tiempo al desenvolvimiento cultural del pueblo.
- g) Creación de una conciencia nacional de apoyo al turista extranjero reprimiendo abusos de todo tipo y alentando las manifestaciones de cordialidad hacia el visitante.
- h) Tecnificación de ordenanzas, legislación etc. Creación de la zona Nacional Turística en la cual, las autoridades nacionales del Turismo tendrían facultades bien definidas.

El P. D. C. considera que la planificación y tecnificación detallada de la promoción turística, permitirá la obtención en volumen grande de divisas esenciales para la superación de la crisis actual. Superada esta etapa el desarrollo del turismo social será una de las manifestaciones naturales de un bienestar social creciente.

7 - Reforma Tributaria

A) Objetivos Generales.

El Partido Demócrata Cristiano realizará en el Uruguay una profunda reforma tributaria con dos finalidades principales:

- a) Una finalidad económica: la obtención de los recursos necesarios para poner en marcha el desarrollo económico y social.
- b) Una finalidad social: la redistribución de la riqueza nacional a través de una participación progresivamente mayor de los sectores económicamente más poderosos en la carga fiscal.

El P. D. C. conjugará estas dos finalidades en forma armónica no permitiendo que criterios puramente fiscalistas desatiendan la injusta realidad social que nos rodea, ni que criterios de justicia social puedan desconocer los efectos económicos —directos e indirectos— que toda política fiscal supone.

El volumen de recursos que el sistema tributario proporcionará, será fijado como meta según el volumen de gastos que el Estado se fije de acuerdo con el programa de desarrollo económico y social. El P. D. C. modificará vigorosamente el actual sistema en que los impuestos indirectos se trasladan en perjuicio de los grandes sectores populares, por otro en el que los impuestos directos, personales y progresivos proporcionarán el mayor volumen de los recursos.

El P. D. C. simplificará además, el sistema tributario, excesivamente complejo e irracional, formado por acumulación continuada de impuestos de puro criterio fiscalista. También concentrará esfuerzos para aumentar la eficacia de la administración tributaria, evitando y sancionando el alto grado de evasión que se registra en el país, fuente de desigualdades, privilegios y competencia desleal.

2.— **Redistribución del ingreso y la propiedad.** En consecuencia el P. D. C. reducirá los impuestos al consumo en sus distintas manifestaciones. Paralelamente elevará de manera significativa la recaudación procedente de los impuseos personales a la renta y al patrimonio, y de los impuestos a las super-rentas, y a la baja productividad de la tierra. De esta manera, el sistema reflejará una mayor justicia y permitirá un incremento de la recaudación sin afectar los costos de producción. A la noción de super-renta se le ajustará el sentido que la inflación tiende a desvirtuar, de modo de evitar la descapitalización en términos reales.

En los impuestos personales se desgravará el mínimo vital y en los impuestos al capital, " el bien de familia". A este objeto se actualizará la definición de "bien de familia". Tanto este concepto como el de mínimo vital se actualizarán automáticamente.

Los impuestos al patrimonio y a la herencia se estudiarán de modo que tiendan efectivamente a realizar una redistribución de la propiedad. Para ésto serán fuertemente progresivos a medida que aumente el volumen de bienes poseídos.

3.— **Presión hacia una mayor productividad.** Por otra parte el sistema impositivo se orientará en el sentido de presionar hacia la mayor productividad. En este sentido el P. D. C. comparte la tesis de reducir los impuestos que son proporcionales al volumen de producción (v.g.: detracciones) y aumentar los impuestos a la posesión de factores productivos (v.g.: a la tierra y a la producción ficta o a la baja productividad). En ese sentido el Fondo de Estabilización de los precios agrícolas no estará encarado con criterio primordialmente fiscal. La estabilización en el tiempo se hará tendiendo a que los saldos se compensen. Por otra parte, la relación entre los precios internos de los distintos productos agropecuarios estará principalmente orientada a promover un desarrollo equilibrado. Sin embargo como no parece conveniente estimular producciones para la exportación con precios subsidiados por encima del precio internacional, y otros productos, en cambio, pueden dejar un buen saldo favorable, los saldos en este caso no

se compensan y el Fondo dará un producido fiscal.

La financiación del sistema de la seguridad social, en la actualidad altamente regresiva, también será objeto de modificaciones sustanciales. El aporte patronal es incluido en los costos de producción traslado mediante la elevación de los precios de venta al consumidor. Además desalienta el empleo de mano de obra y provoca una sustitución excesiva por maquinaria en momentos en que el país padece un alto grado de desocupación. El aporte del trabajador por su parte, es altamente regresivo y constituye en realidad un impuesto a los sueldos. El P. D. C. disminuirá radicalmente los aportes de previsión social y los sustituirá por una mayor participación del Estado en la financiación del sistema. Esta financiación estará asegurada por la mayor recaudación de los tributos directos.

Estas transformaciones exigirán una seria y eficaz planificación, para lograr que el sistema tributario funcione en forma armónica con el resto del sistema económico-social.

3.— **Asignación de recursos.** La asignación racional de los recursos estará encuadrada en una planificación a largo plazo del desarrollo. La misma proporcionará entre otras las siguientes indicaciones:

- a) El volumen de ahorro necesario para cubrir la meta de crecimiento.
- b) Las inversiones a realizar por los distintos sectores económicos y sociales para lograr un crecimiento equilibrado de la oferta de bienes y servicios.
- c) Un programa del Balance de Pagos para determinar la política cuantitativa y cualitativa de la oferta monetaria, compatible con las metas de crecimiento y de estabilidad.
- d) La participación del Estado y del sector privado en la formación del ahorro, en su canalización y en las inversiones.

En el orden institucional administrativo se definirán mejor los límites de las autonomías territoriales para coordinar su acción dentro de una eficaz política de planificación nacional.

Se reducirán sustancialmente los tributos con afectaciones específicas contrarios a una buena técnica financiera.

La eficacia de este programa descansa en un Poder Político decidido y responsable y el P. D. C. está dispuesto a constituirse en el instrumento necesario para llevarlo a cabo.

8 - Comercio exterior

La economía uruguaya depende fuertemente del comercio exterior.

Las importaciones, en un 90 % son combustibles, materias primas y equipos y su reducción es muy difícil sin que se paralice la producción interna, especialmente la industrial. Sólo en el 10 % restante de productos de consumo pueden hacerse fácilmente algunas economías y sustituciones por producción nacional.

Para impulsar el desarrollo hay que ampliar a toda costa la capacidad de importar. Y para ésto es necesario exportar más, defender mejor los precios, obtener exportaciones más seguras diversificando los productos que se exportan y los mercados.

Este objetivo es de primera importancia para el P. D. C. El Partido considera indispensable romper el estancamiento de las exportaciones que ha sumergido a nuestra economía en la crisis y arruinado la moneda. Para ésto aumentará enérgicamente los saldos exportables de los productos tradicionales (lana, carne, etc.), convertirá al país en un exportador agresivo de productos agrícolas descuidados por los gobiernos recientes (trigo, otros cereales, oleaginosos, etc.) e impulsará decididamente la exportación de productos no tradicionales y especialmente los de origen industrial ya que el Uruguay futuro deberá ser fuerte exportador industrial.

Para eso el P. D. C. luchará en las siguientes direcciones:

1. Lograr los aumentos productivos que permita disponer de suficientes bienes exportables:
 - a) Aumento de la producción ganadera por el plan de desarrollo agropecuario y la Reforma Agraria.
 - b) Aumento de producción agrícola, (con énfasis en el trigo y los oleaginosos a través de los mismos medios, pero manejando una política de precios planeados fuertemente estimulante y asumiendo un papel muy directo en la comercialización. Aumento de la producción cítrica.
 - c) Promoción industrial selectiva en vista especialmente a las posibilidades del mercado exterior y en particular a las posibilidades de mercado en ALALC.
 - d) Aumento de producciones como la pesquera que permitan liberar otros productos exportables.
2. Organizar la comercialización por organismos del Estado, dotados de un fuerte poder comprador y de un funcionamiento ágil, de ciertos productos esenciales:
 - a) La lana, para evitar evasión fiscal, retenciones y especulación que afectan gravemente el balance de pagos y el tipo de cambio.
 - b) El trigo, y otros productos agrícolas críticos, a fin de poder mantener la política de precios planeados y de evitar maniobras en perjuicio de los pequeños y medianos productores. Esto se hará contando con mercados negociados previamente en Brasil, Chile y otros países de ALALC.
 - c) Los productos industriales y transportes en los cuales el Estado participe en la producción (siderurgia, cemento, transporte ferroviario y marítimo, etc.).
3. Organizar a los exportadores privados en un Instituto de comercio exterior, para coordinarlos en vista a los estudios de mercado externo, la uniformación de calidades y tipos, la coope-

- ración para tomar en conjunto grandes pedidos y para asegurar la calidad y regularidad del suministro, etc.
4. Reformar el Ministerio de Relaciones Exteriores y el sentido y la calificación de las representaciones uruguayas en el exterior, para convertir el actual mecanismo meramente político, costoso y frívolo, en un agresivo servicio de diplomacia económica y promoción comercial.
 5. Promover enérgicamente el avance de los acuerdos de ALALC luchando por convertir la zona de libre comercio en un mercado común, y finalmente en una unión económica, que permita al Uruguay acceder a los mercados latinoamericanos, con las salvaguardas que merece un país pequeño, y dentro del desarrollo planeado de la economía continental. Inmediatamente:
 - a) Una preocupación del Gobierno en los problemas de ALALC, dándole la más alta prioridad y asignando los fondos suficientes para lograr asesores capacitados.
 - b) La formación de grupos de trabajo integrados por delegados gubernamentales y privados que estudien las fórmulas más convenientes para el país.
 - c) La obtención de que los planes de desarrollo nacionales se integren dentro de un esquema latino-americano, y que dentro de esta integración se contemple la situación especial del Uruguay, asignándole la localización de ciertas actividades industriales a determinar.
 - d) Una política activa en el campo diplomático, tendiente a que se haga valer la situación especial del Uruguay, particularmente de parte de Argentina y Brasil, en razón de la importancia de estos mercados y su vecindad con el Uruguay.
 - e) La obtención en ALALC de los instrumentos necesarios para asegurar el desarrollo efectivo de los países de menor desarrollo relativo y de mercado interno reducido, evitando que se acentúe el desequilibrio actual.
 - f) La realización de acuerdos para negociar en conjunto la venta de productos en el exterior (v.g.: la lana y carne, con Argentina).
 6. Luchar por la conquista de nuevos mercados incluso en los países socialistas, para diversificar, ampliar y estabilizar nuestras exportaciones.
 7. Hacer frente común con todos los países subdesarrollados para defender los precios de los productos agropecuarios en el mercado internacional, evitando el funesto deterioro de los términos del intercambio.
 8. Adaptar la política aduanera al Plan. Sustituir recargos uniformes a las importaciones de materias primas y equipos, por recargos selectivos de acuerdo a la política de promoción indus-

trial. Para las importaciones de artículos de consumo agregar un sistema más efectivo de restricciones cuantitativas que permita seleccionar mejor el uso de la capacidad de importar.

9. Adaptar la política cambiaria a estos objetivos, reteniendo finalmente los controles sobre los productos mencionados en el punto 2, pero liberando el cambio para los demás productos especialmente en cuanto ésto facilite la integración comercial latinoamericana.

9 - Políticas combinadas para detener la Inflación impulsando el desarrollo

El fenómeno inflacionario que se manifiesta cada vez con mayor intensidad en el Uruguay, no es sólo consecuencia de una política monetaria errónea sino principalmente de una causa estructural.

El déficit permanente en la balanza de pagos causa principal de la desvalorización de la moneda, ha sido provocado por importaciones casi totalmente rígidas y exportaciones estancadas. Los saldos exportables sólo pueden ser acrecidos a través de un aumento sustancial de la producción agropecuaria. Las condiciones estructurales en que se realiza la actividad agropecuaria, junto a políticas incoherentes y erróneas han estado impidiendo el mejoramiento productivo.

Las sucesivas devaluaciones con las que se ha pretendido enfrentar esta situación han tenido como efecto un traslado masivo de ingresos hacia el sector de grandes productores ganaderos y también hacia los acopiadores y exportadores de esos mismos productos. Los perjudicados han sido fundamentalmente los salarios, las pasividades, y ciertos beneficios empresariales. Las devaluaciones han provocado un aumento sustancial en los costos de producción, aumento que se refleja en los precios. Los beneficiados por las devaluaciones no han invertido para intensificar la producción. La desconfianza en las posibilidades económicas del país ha provocado una fuga permanente de capitales y de ganancias hacia el exterior.

Paralelamente a esta causa estructural el déficit fiscal ha acelerado el proceso. La falta de posibilidades ocupacionales ha alimentado una inmensa máquina burocrática, que el Estado ha financiado mediante emisiones e impuestos. La alteración del equilibrio entre las corrientes reales y monetarias de la economía contribuyó al aumento sustancial de los precios.

El Partido Demócrata Cristiano afirma la necesidad de reducir progresivamente y sostenidamente la inflación de acuerdo a metas calculadas, poniendo a la vez en marcha un esfuerzo de desarrollo económico y social. Estos objetivos los alcanzará combinando las siguientes políticas.

A) Política de comercio exterior y cambios.

Establecerá tratamientos distintos para dos grupos de productos. Aplicaré un cambio libre realista y fluctuante para la mayor parte de los productos importados y exportados de modo de no aislarse de la integración con los demás países ni multiplicar los problemas de contrabando y mercado negro. Pero pondrá fuertemente en manos del Gobierno, como se ha dicho la exportación de algunos productos claves como la lana y el trigo; y las importaciones de combustibles, ciertas materias primas y algunos artículos de primera necesidad. En este grupo de productos fijará de acuerdo al Plan los precios internos y enfrentará enérgicamente las maniobras de evasión y contrabando.

Dentro de esta orientación las soluciones concretas serán flexibles para adaptarse a la variedad y complejidad de los factores que intervienen.

En la lana en particular, que por el desnivel entre costos reales y precio internacional puede y debe proporcionar grandes recursos a las finanzas públicas, y que en el pasado ha sido campo para especulación, retención de zafras, maniobras cambiarias y presiones indeseables sobre el Gobierno, este asumirá un control muy eficaz de su comercialización. Tendrá poder de compra en lo interno y, estará organizado para la venta en lo externo; fijará plazos para la comercialización y llegará a la expropiación, vencidos los plazos o en los casos de violaciones, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

En tanto no se logre una sostenida y suficiente ampliación de las exportaciones complementará los controles funcionales a las importaciones con controles físicos de modo de limitarlos selectivamente sin el juego brusco de cierres y aperturas de importaciones que actualmente se practica.

Las demás medidas relativas al comercio exterior se han detallado anteriormente.

B) Política de precios.

Crearé un fondo de estabilización de los precios agropecuarios. Este fondo estabilizará el tiempo de los precios en el mercado interno (en relación al nivel general de precios) absorbiendo las fluctuaciones del mercado internacional, pero acompañando su tendencia en el largo plazo.

Además asegurará una relación planeada entre los precios de los distintos productos para orientar establemente la producción en el sentido que requiere el desarrollo. En particular fijará los precios de los productos agrícolas a expandir (especialmente el trigo), al nivel promedio del mercado internacional y fijará los precios internos de la carne y la lana de modo que haya un claro estímulo a la producción agrícola deseada. En la ganadería se impulsará la tecnificación abara-

tando fertilizantes y otros insumos. Teniendo controlados en esta forma todos los precios agropecuarios (y en consecuencia también el costo de la tierra) y controlando el precio de los combustibles y de ciertas materias primas y artículos importados de primera necesidad, el resto de los precios será negociado en una reunión de **acuerdo social**, con participación tripartita de asalariados, empresarios y gobierno, graduando los aumentos de costos, precios y salarios en forma acompasada hasta llegar a la estabilización.

Para que el acuerdo de precios con las empresas sea consistente estará sostenido por compromisos directos entre ciertas empresas claves y el gobierno y respaldado por condiciones de créditos, autorizaciones de exportación e importación, etc. Por otra parte se realizará una enérgica represión de la especulación y el contrabando. En el control de los precios de consumo se usará el sistema de oferta testigo de la Comisión de Subsistencias, el control directo por funcionarios capacitados y el contralor popular a través de un Comando Nacional contra la inflación, con comisiones vecinales en que participen amas de casa, trabajadores, jóvenes, etc. Se establecerá un código de penas contra ese tipo de delitos.

C) Política de ingresos.

Serán negociados en la reunión de Acuerdo Social.

Los **ingresos salariales** serán objeto de un reordenamiento inicial que fijará salarios mínimos y establecerá un acuerdo sobre categorías básicas y escalas, neutralizando la desigualdad que resulta de laudos nuevos y viejos.

Los salarios así reajustados deberán reconquistar la proporción del ingreso nacional que alcanzaban antes de las transferencias masivas de estos dos últimos años a favor de los productores agropecuarios.

Posteriormente los reajustes se realizarán según el índice de costo de la vida, y agregando una participación convenida en el incremento del producido.

Los **ingresos no salariales** (rentas, beneficios, etc.), serán negociados al fijar los precios y calculados en montos razonables de modo de evitar transferencias y distorsiones masivas.

Se tendrá en cuenta que una de las condiciones para la recuperación del poder de compra de los secures de bajos ingresos es el pleno empleo, que constituye uno de los objetivos principales del Plan.

D) Política presupuestal y fiscal.

Se calcularán y mantendrán presupuestos equilibrados, tomando todas las seguridades contra eventuales déficits acarreados por la inflación de costos.

Se reformarán para ésto los ingresos fiscales como se ha indicado

al hablar de la Reforma Tributaria. Se aliviará la presión impositiva sobre los costos de empresa, como se indicó también. Se mejorará enérgicamente la recaudación. Se reducirán los gastos superfluos (v.g.: en Relaciones Exteriores). Se restringirá al máximo el aumento de la burocracia que sobrepasa las posibilidades económicas del país.

En ningún caso se buscará el equilibrio presupuestal en forma negativa, sacrificando el desarrollo del país a la estabilidad. Por el contrario se ampliarán los recursos en la medida necesaria.

E) Política monetaria.

Se calcularán topes a la expansión global de modo que acompañe al crecimiento de los precios sin crear presiones inflacionarias.

Dentro de lo posible se aplicará el producido de la expansión a integrar o reconstruir los fondos gubernamentales del Banco Central y los fondos necesarios para crédito de promoción industrial, vivienda, desarrollo urbano, etc. actualmente dispersados por la inflación.

F) Política de crédito y banca.

Se ordenará la política bancaria a través de la creación y acción efectiva de un Banco Central, que posea la fiscalización de toda la actividad de intermediación financiera, bancaria y no bancaria.

Se restringirá el crédito de acuerdo a topes calculados de modo de contener la inflación. Se compensará la reducción cuantitativa con una política altamente selectiva, fomentando entre otros el crédito a proyectos de inversión industrial y agropecuaria, y el crédito para construcción de viviendas y obras públicas que encuentra una respuesta inmediata en la expansión del volumen físico de producción.

Se creará el Banco Nacional de Fomento especializado en crédito de largo plazo para inversión. Se reglamentarán los Sectores bancarios privados dedicados a la inversión a largo plazo.

Se frenará drásticamente cualquier forma de crédito que facilite la especulación y la fuga de capitales. Para ésto será indispensable obtener un control tal que permita asegurar la orientación deseada tanto en los préstamos de la banca oficial como de la banca privada. El Estado avanzará en la intervención todo lo que la experiencia muestre necesario hasta obtener la canalización de recursos según el Plan.

Se tomarán medidas para reducir el exceso de dimensión del sector bancario y su incidencia sobre los costos.

Se considerará de interés nacional la decisión en la generación de deudas en el exterior, tanto públicas como privadas. No se podrá generar endeudamiento sin el consentimiento del Banco Central.

G) Política de inversiones.

En un esfuerzo de estabilización, la disponibilidad global de recursos para inversión se ve muy limitada. Sin embargo el P. D. C., entiende que en las condiciones uruguayas es imperioso cumplir el programa de inversiones.

En consecuencia:

1. Aumentará la formación de ahorros por medio de:
 - a) Protección muy intensa a los ahorros populares cubriéndolos o compensándolos de la inflación.
 - b) Estimulo a la reinversión dentro de la empresa privada.
 - c) Composición del ahorro estatal, tanto del gobierno como de las empresas públicas, en estas últimas aprovechando a fondo las posibilidades de la racionalización de costos y tarifas.
2. Canalizará esos ahorros según prioridades bien definidas de acuerdo al Plan de Desarrollo. La protección de los ahorros populares se establecerá junto con medidas que tiendan a orientarlos hacia destinos prioritarios. (v.g.: fondos de vivienda). La protección a la reinversión estará condicionada a que se trate de producciones promovidas. El ahorro de las empresas públicas condicionado a que se vuelquen a inversiones contenidas en el plan.

En cuanto a los ahorros que no vayan por sí mismos a destinos prioritarios será ampliamente aplicado el método de colocación forzosa en "Bonos de Desarrollo" y otras formas que permitan canalizarlos a través de fondos públicos hacia el crédito selectivo.
3. Si para cumplir los requerimientos de inversión se hace necesario contener el consumo, no se intentará obtener este resultado traspasando ingresos de los asalariados a los empresarios, o cualquier otra forma de concentrar ingresos, sino creando formas que permitan a los trabajadores como tales participar en la propiedad de la inversión y asegurándoles el correspondiente derecho de participar en el contralor y en la gestión de las empresas.

10 - Abastecimientos y Subsistencias

El P. D. C. considera que la única solución real de la insuficiencia de abastecimientos a la población, especialmente en lo referente a renglones básicos, consiste en resolver los problemas de estructura económica y concretar un desarrollo adecuado de la producción agrícola o industrial.

Sin embargo esta política requiere un plazo para dar sus frutos y

debe ser complementada con medidas urgentes que mejoren aunque sea en parte los agudos problemas de la población, especialmente en momentos de inflación.

Estas medidas incluirán el control planificado de las tres fuentes de abastecimientos:

1.— **Importación de productos de consumo.** Se planificará el uso de la limitada capacidad de importar con intervención de los sectores afectados. La distribución no tendrá sentido fiscal, sino un carácter económico y social y estará calculada para atender las necesidades de la población.

2.— **Producción agropecuaria.** Se orientará la producción por una cuidadosa planificación, para evitar las conocidas superabundancias de ciertos productos que aparejan la escasez de otros igualmente necesarios. Como se ha dicho en el capítulo sobre desarrollo agropecuario se realizará para ésto una clara política de precios planeados, sostenido por un fuerte poder comprador del Estado, y complementada con medidas fiscales, de crédito, de extensión, etc. Esta promoción se apoyará en las proyecciones del consumo, con el fin de no deteriorar el abastecimiento.

3.— **Producción industrial.** La promoción industrial deberá evitar las carestías producidas por la limitación de importaciones. Junto a las medidas de promoción industrial de largo plazo, se aplicarán algunas de rápida repercusión para mejorar el abastecimiento.

4.— **Cooperación popular para la contención de los precios y la especulación.** Se promoverá una toma de conciencia del pueblo respecto de la importancia de la crisis, para en ese clima solicitar su cooperación. A este fin se estimulará la formación de organismos populares locales y de barrio para cooperar con el Consejo Nacional de Subsistencias en la represión del agio.

En un momento como el actual, de inflación desatada y de políticas que llevan la carestía a los hogares populares, y ganancias fabulosas a especuladores, grandes productores e intermediarios, las medidas de contención toman inevitablemente carácter de represión y no de sacrificio por el bien común. Sólo defendiendo firmemente la satisfacción de las necesidades de todos, y repartiendo el peso del esfuerzo entre todas las capas de la población, fundamentalmente de las más poderosas, el pueblo tomará conciencia de que el gobierno trabaja con él y apoyará las medidas con plena conciencia.

5.— **Mecanismos de Suministro y Contralor.** Se adoptarán las siguientes medidas:

- a) Se reagruparán los órganos administrativos encargados de vigilar el abastecimiento (necesidades de la plaza y disponibilidades), para lograr mayor eficiencia en la prevención de si-

- tuaciones de escasez.
- b) Se separarán las competencias comerciales de los órganos oficiales encargados de regular la negociación de las cosechas (especialmente Dirección de Abastecimientos Agropecuarios) y las de los encargados de la circulación (actualmente Consejo Nacional de Subsistencias) para permitir mejor especialización y eficiencia y evitar el choque de fines en un mismo organismo.
 - c) Se organizará en forma estrictamente comercial y económicamente ajustada al sector comercial del Consejo Nacional de Subsistencias.
 - d) Se separarán del organismo comercial que tome a su cargo las funciones mercantiles del referido Consejo, las funciones de ejercicio de poder público (estudios de costo, abastecimientos, fiscalización de existencias y precios, etc.) para evitar interferencias de ambas funciones. Las segundas se confiarán a una Dirección centralizada.
 - e) Se sancionarán leyes tendientes a racionalizar la aplicación de las normas represivas del delito económico. El código de delitos y penas que propone el plan, deberá extenderse a:
 - Prever la tarificación de bienes y servicios.
 - Establecer disposiciones represivas para las actividades monopolistas o contrarias a la libre competencia (ley anti-trust).
 - Establecer una jurisdicción especial dentro de la justicia ordinaria que tomará a su cargo la aplicación de sanciones por delitos económicos. Frente a esta jurisdicción actuarían como órgano de acusación, los letrados de la Dirección encargada de investigar las infracciones a reprimir.
 - Establecer una ley procesal especial en esta materia.
 - Unificar las sanciones administrativas y penales —salvo las leyes— entregándolas en su aplicación al Poder Judicial.

Aspecto Social

1 - Laboral

A) Ocupación.

El P. D. C. entiende que uno de los objetivos principales de su gobierno, es conseguir una economía de pleno empleo. Sin esta conquista toda la legislación laboral y la propia seguridad social, se encontrarán desvirtuadas en sus fundamentos mismos, y no pasarán de ser meros paliativos, incapaces de lograr una sociedad sana y progresista. Para alcanzar este objetivo el P. D. C. establecerá:

- 1) Una política de desarrollo económico planificado orientada a superar rápidamente la desocupación actual y obtener para todos trabajo bien remunerado.
- 2) Una prioridad constitucional y legal absoluta al **derecho al trabajo**. En consecuencia concentrará sus esfuerzos en la organización del mercado del empleo utilizando todos los recursos modernos como bolsa de trabajo, servicios informativos, servicios de educación y reeducación profesional, etc., combinados con el seguro general de paro, de modo de reducir al mínimo el tiempo y los perjuicios sociales y personales de la desocupación. Del mismo modo luchará por garantizar la estabilidad en el empleo y en las conquistas adquiridas con el tiempo y el mérito como más adelante se detalla.

B) Posición del trabajador en la empresa.

Se realizará en primer lugar una ambiciosa política de reforma de la empresa, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo siguiente.

La situación actual en que el trabajador sólo puede aspirar como máximo al salario justo será superada en su fundamento mismo, establecido el reconocimiento efectivo de la primacía del trabajo.

En segundo lugar se mejorarán los contralores administrativos de los derechos de los trabajadores, reestructurando drásticamente el Instituto Nacional del Trabajo, con participación directa de las organizaciones gremiales.

El desconocimiento práctico de las disposiciones de la legislación laboral es una forma de explotación intolerable. Constituye por otra parte una competencia desleal que premia a los empresarios inescrupulosos.

Finalmente se darán a la Justicia del trabajo nuevos procedimientos, que le permitan una adecuada eficacia, liberándola de procedi-

mientos trasladados de otras ramas del Derecho.

C) Organización de trabajadores.

Se promoverá:

- 1) Una legislación que asegure la representación de los trabajadores, a través de sus organizaciones gremiales, en todos los planos de relación con el Estado, las empresas, los organismos internacionales y en especial los de la integración latinoamericana, etc.
- 2) Una adecuada protección de la autonomía sindical, así como para el ejercicio de la función sindical por estimar que constituye una función social. Incluirá en particular, el reconocimiento de la necesidad de tiempo libre remunerado para el dirigente sindical.
- 3) Régimen legal para los convenios colectivos y los contratos de trabajo, que no estarán limitados al plano de las remuneraciones sino que tutelarán otros derechos inalienables del trabajador. Se procurará además, por esta vía, llegar a un estilo de entendimiento directo y se arbitrarán las medidas para reprimir las desviaciones que pueden presentarse en la práctica.
- 4) Creación de la Cámara del Trabajo, organismo integrado por trabajadores, que entre otras funciones tendrá la de asesorar a los órganos de gobierno en todo lo atinente a materia laboral.

D) Estabilidad del contrato de trabajo.

La legislación estará inspirada en el principio de la estabilidad del trabajador.

Consagrado el derecho al trabajo, la terminación del contrato sólo puede ser la consecuencia de circunstancias concretas, fuera del exclusivo arbitrio del empleador, y en ningún caso deberá acarrear la pérdida de las ventajas adquiridas, si no media responsabilidad probada del trabajador mismo.

Los derechos de los trabajadores, regirán en toda su extensión tanto en el campo público como en el privado, superando la actual distinción que no responde ya a la realidad social.

E) Salarios.

Sin perjuicio de los sistemas paritarios de fijación de salarios regirá para todos los trabajadores un salario mínimo vital, válido para todas las actividades. Su poder adquisitivo será conservado mediante un régimen de adecuación al costo de la vida.

La diferencia de remuneración será sólo la consecuencia del es-

fuerzo, la capacidad técnica, la responsabilidad, y el interés de la comunidad.

La política del salario integrará el Plan de desarrollo, que no sólo fijará las líneas generales, sino que también podrá establecer situaciones especiales para las actividades esenciales al logro de los objetivos del plan. Su negociación se hará dentro del Consejo de Acuerdo Social con representación tripartita de trabajadores, empresarios, y estado.

Subordinados a estos lineamientos, los salarios podrán fijarse por convenios colectivos.

Debe asegurarse por Ley al pago puntual y exacto de los salarios.

F) Otras condiciones de trabajo.

Serán reglamentados los distintos institutos del derecho laboral: vacaciones anuales, descanso semanal y jornada de trabajo. Es necesario que participen en sus beneficios, en forma efectiva, todos los sectores del trabajo y en particular el servicio doméstico y los trabajadores rurales.

Una especial importancia reviste el caso del trabajador rural que será estimulado y protegido, asegurando la vigencia efectiva de las normas jurídicas que contribuyen a la superación de las condiciones actuales del medio rural y a la radicación de los trabajadores y sus familias. Para esto se reformará el Estatuto del Trabajador Rural y los mecanismos de contralor de su cumplimiento.

G) Capacitación.

El P. D. C. considera que para desarrollar y consolidar la justicia social es indispensable la promoción del trabajador.

En particular debe ser promovido en su **Capacitación técnica**, para permitirle encarar progresivamente los niveles más altos posibles.

Igualmente importante es tomar las medidas adecuadas para estimular la movilidad de la mano de obra, a través de la readaptación de los trabajadores adultos de aquellas industrias que el progreso técnico y las nuevas condiciones colocan en condiciones de retroceder o desaparecer. En este aspecto la Universidad del Trabajo, sin descuidar la formación de las nuevas generaciones, desarrollará también una efectiva cooperación con las bolsas de trabajo y las organizaciones gremiales, promoviendo cursos intensivos de capacitación técnica para adultos.

H) Participación de los trabajadores.

Los organismos de la planificación, de la educación (U.T.U.) de la seguridad social, el Instituto Nacional del Trabajo, el Consejo Nacional de Subsistencias, etc., tendrán representación de los trabajadores, con

la consiguiente cuota de responsabilidad.

I) Convenios Internacionales.

Se ratificarán los acuerdos suscritos por Uruguay y pendientes hasta ahora de aprobación parlamentaria.

2 - Reforma de empresa

La reforma de la empresa se realizará orientada por tres principios:

A) **Primacía del bien común sobre el lucro.** El bien común de la sociedad, expresado en el plan de desarrollo, y el bien común humano de la empresa, primarán sobre el lucro. El lucro sólo tendrá por objeto, remunerar adecuadamente los factores que intervienen en la empresa, y medir la eficiencia de la misma.

B) **Primacía del trabajo sobre el capital.** Es decir, de los valores humanos sobre los valores materiales de la empresa.

C) **Promoción del hombre.** Además de permitirle al trabajador satisfacer sus necesidades económicas, la empresa debe estimular su promoción en ocasión de su trabajo.

Teniendo en cuenta los principios antes señalados, el P. D. C. entiende indispensable realizar una etapa de política, no sólo una legislación adecuada al momento actual y que comprende los puntos siguientes:

1. Con referencia a la autoridad de las empresas:

- a) Se crearán los Consejos de Empresa que permitirán a los trabajadores conocer la realidad interna de las mismas y participar en su dirección en la medida compatible con la unidad de gestión.
- b) Se promoverá por todos los medios reglamentarios, educativos, fiscales, crediticios, etc., la formación de **auténticas empresas comunitarias y cooperativas**, que impliquen una superación radical del esquema liberal en que el capital emplea el trabajo, creando por el contrario una situación en que el trabajo emplee al capital.
- c) Se reformará la legislación de las sociedades anónimas, asegurando una efectiva defensa de los derechos de los pequeños capitalistas y una adecuada responsabilidad personal de los directores y gestores.

2. En el plano de la eficiencia productiva:

- a) Se promoverá la aplicación de técnicas productivas que tomen en cuenta la realidad nacional y no constituyan una mera copia de las empleadas en los países desarrollados en que se sustituye masivamente mano de obra por máquinas. Se tomará en cuenta que en nuestro país hay subocupación de la mano de obra, y falta de capitales.

- b) Se aumentará la productividad de la empresa aplicando métodos modernos para el estudio de costos y la racionalización.
 - c) Se realizará una política de capacitación de los empresarios y trabajadores para cumplir su función en la modernización y eficiencia de la empresa y en su adecuación a las realidades nuevas que implica la integración latinoamericana.
3. Desde el punto de vista de la inversión se tomarán medidas para su aumento inmediato, adoptándose disposiciones que estimulen y obliguen a la reinversión de parte de las utilidades de la empresa; cuando el plan prevea aumentos productivos parte de las utilidades no reinvertidas se canalizará al Fondo de Desarrollo.
4. Para superar el actual régimen de **distribución de utilidades**, se establecerán sistemas que se ajusten a criterios basados en las siguientes prioridades:
- a) Salario de los trabajadores, que en particular cubra en todos los casos el salario mínimo vital.
 - b) Remuneración mínima del empresario.
 - c) Remuneración del capital, teniendo en cuenta la desvalorización monetaria.
 - d) Distribución del remanente entre los factores de producción.
 - e) Cuando se produzca "autofinanciamiento", se procederá de acuerdo al apartado anterior, de manera de hacer participar a los trabajadores en la propiedad del capital de la empresa. Esta posibilidad se considera muy importante para aumentar la inversión sin transferencias de ingresos a los grupos más ricos.
5. La empresa en su actividad económica deberá servir al **bien común** expresado en las directivas y metas establecidas en el plan de desarrollo.
- Se establecerá una legislación anti-trust, que asegure una competencia efectiva en el mercado como forma de proteger al consumo. Cuando las características de la producción, impongan empresas de gran tamaño que en los hechos impliquen un virtual monopolio, el Estado a través de controles muy eficaces, de una participación mayoritaria, o de la nacionalización, asegurará que se mantenga vigente el principio de la primacía del bien común. La solución en cada caso dependerá del tipo de producción del poder que confiera, etc. Esta eventualidad se debe tener especialmente en cuenta, en una industria enfocada hacia el mercado latinoamericano integrado.
6. Estas líneas de reforma no sólo se aplican a la empresa privada, sino a la estatal y a la mixta en su caso, ya que los

principios que la orientan deben ser aplicados en toda empresa.

Se tenderá así a lograr que se supere la situación actual en que la empresa del Estado se caracteriza por su ineficacia económica, su irresponsabilidad frente al bien común y su politización que le impide hacer participar en su dirección a sus propios funcionarios, para de esa manera ayudar a promoverlos.

3 - Seguridad Social

A) Principios.

La seguridad social tendrá por finalidad proteger al hombre de los riesgos sociales que lo amenazan "desde la cuna al sepulcro", según la clásica definición de Beveridge.

Atenderá prácticamente a todos los integrantes de la comunidad y con una financiación fuertemente redistributiva del ingreso nacional. Los sectores económicamente más poderosos cubrirán las inevitables insuficiencias de los sectores menos favorecidos. Las prestaciones cubrirán primordialmente, los mínimos vitales, ya que una de las principales fallas del sistema vigente en nuestro país, son los irritantes privilegios de determinados sectores frente a la mayoría de las jubilaciones, asignaciones, rentas por invalidez, etc., etc., desproporcionadamente bajas.

El P. D. C. reorganizará totalmente, en forma planeada, la seguridad social de acuerdo a los siguientes **principios**:

1. Será **universal**, incluyendo a toda la población activa del país y a sus familias.
2. Será **integral**, cubriendo todos los riesgos sociales de acuerdo a un estricto orden de importancia.
3. Será financiada en forma fuertemente **redistributiva del ingreso nacional**, para que los sectores económicamente más débiles alcancen los mínimos vitales en todos los casos, y superando el sistema de aportes calculados porcentualmente sobre las retribuciones de los trabajadores, lo que lleva a encarecer excesivamente las actividades que ocupan mayor cantidad de mano de obra.
4. Será **administrada en forma tripartita**, tal como lo establecen expresamente los convenios internacionales. Junto a los representantes del Estado como gerente del bien común, las representaciones de los trabajadores y los empresarios garantizarán el efectivo cumplimiento de las finalidades del sistema. Esta forma de administración impedirá la politización indebida y las indignantes lacras que la componen en nuestro país.
5. Ciertos aspectos de la administración se descentralizarán sin

perjuicio del carácter nacional, para asegurar el funcionamiento eficaz del sistema en áreas alejadas en que hoy no funciona y permitir el contacto humano, a través de organismos más próximos y apropiados.

6. La seguridad social estará **fundamentada en una política de pleno empleo** y de organización del mercado de trabajo como ya se ha explicado.

Los principios anteriores exigen considerar la seguridad social como un sistema. Debe ser encarada en forma global, para poder atender los riesgos todavía no cubiertos, sin constituir una carga intolerable sobre la economía.

B) Organización.

Para la reforma del sistema se deberá tender a unificar los distintos organismos que se ocupan de seguridad social de acuerdo al siguiente plan general:

1. El gobierno, a través del ministerio respectivo, tendrá una responsabilidad efectiva en:
 - a) La planificación y orientación general de la Seguridad Social, dentro de los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo.
 - b) La supervisión y el control exterior de la gestión administrativa y financiera de los organismos encargados del sistema.
2. La reforma tenderá a crear un **Instituto Nacional de la Seguridad Social, integrado por cuatro organismos fundamentales:**
 - a) **El Servicio Nacional del Empleo** con la función de canalizar y orientar el movimiento de la mano de obra, incluyendo la administración del seguro de paro, centros de orientación vocacional, la reeducación profesional, etc.
 - b) **La Caja de Prestaciones Familiares** a cargo de asignaciones familiares, primas de natalidad, nupcialidad, de estudiante, de la mujer en el hogar, hogar constituido, vivienda, etc.
 - c) **El Instituto de la Salud** que atenderá el seguro de enfermedad a crearse, y los actuales seguros de maternidad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - d) **El Departamento Técnico-Administrativo** que unificará los registros y oficinas y establecerá un único y simple sistema de recaudación que facilite la tarea de las empresas y el contralor de sus aportes. El fondo central alimentará a todos los servicios.

El Instituto Nacional de Seguridad Social se descentralizará en una red de **Cajas Regionales**, asegurando un efectivo control por los interesados, además de la eficacia ya men-

cionada.

3. Se prevee que este Instituto Nacional de la Seguridad Social vaya a encargarse también del aspecto jubilatorio; pero para facilitar la rápida contemplación de los otros riesgos y evitar que las fallas administrativas de varias de las actuales Cajas puedan extenderse, por su volumen e importancia a todo el sistema, se considera preferible postergar la incorporación de ese riesgo para una etapa posterior en la que ya esté consolidado y bien organizado el Instituto.

Mientras tanto, se considera indispensable emprender, en materia jubilatoria, un triple esfuerzo tendiente a:

- a) Obtener la despolitización de las Cajas.
 - b) Lograr la mayor igualdad posible de los distintos regímenes jubilatorios.
 - c) Coordinar y unificar los diferentes organismos.
4. La dirección y administración será **tripartita**, con un representante del Poder Ejecutivo que presidirá, y representantes de los trabajadores y empresarios. Esta forma de dirección se repetirá a los diversos niveles: Cajas Regionales, Organismos especializados y Directorio del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Los representantes de los trabajadores y empresarios se elegirán por el voto obligatorio de todos los afiliados a cada Caja Regional. Dichos representantes elegirán los Directores correspondientes de los distintos organismos especializados y del Directorio Nacional.

Para asegurar la eficacia y autenticidad de esa representación, se bregará para que los delegados de las partes posean competencia técnica y no puedan ser reelectos en sus cargos.

5. Para el financiamiento del sistema:

- a) Se reducirán fuertemente los porcentajes de aportación y se simplificarán.
- b) Se mejorará la recaudación eliminando la evasión y la competencia desleal.
- c) Se alimentará fuertemente el sistema con recursos provenientes de los impuestos que se amplían según el plan ya expuesto de Reforma Tributaria: Impuesto a la Renta, al Patrimonio, a la baja productividad, etc.

D) Jubilaciones.

El sistema jubilatorio, reviste particular importancia dentro de la seguridad social. Es allí donde los vicios han alcanzado mayor gravedad, provocando las más irritantes injusticias.

Se tomarán las siguientes medidas:

1. Como en el caso de los salarios se fijará un **mínimo vital**, re-

- ajustable automáticamente según el costo de vida. Las jubilaciones cubrirán en todos los casos el mínimo vital. Cuando la cesación de actividades se produzca imprevistamente (por ejemplo por invalidez o cualquier tipo de cesación forzosa) se comenzará a pagar inmediatamente el mínimo vital, sin perjuicio de los ajustes posteriores que correspondan.
2. Las jubilaciones al llegar a la edad de retiro serán fijadas teniendo en cuenta el sueldo alcanzado en los últimos años de actividad. Para los sueldos bajos la jubilación alcanzará al sueldo en actividad menos un descuento porcentual pequeño. Este porcentaje aumentará progresivamente cuanto mayores sean los sueldos. Se establecerá una prestación jubilatoria máxima que no podrá ser sobrepasada en ningún caso.
 3. Se procurará implantar la jubilación dinámica para que la jubilación normal se modifique siempre que se altere la remuneración del trabajador en actividad que desempeñe la misma tarea que había desarrollado el jubilado.
 4. Se establecerán beneficios suplementarios que estimulen la continuación de la actividad para jubilarse a una edad superior a la edad jubilatoria legal.
 5. Al coordinar los diferentes sistemas jubilatorios actuales, se suprimirán las excesivas liberalidades para servir pasividades por una Caja, mientras la persona continúa en actividad en otra rama.
 6. Al coordinar en un sólo plan los beneficios a otorgar por la Seguridad Social se eliminarán las desigualdades irritantes de los regímenes especiales, en cuanto a edades, montos de jubilación, reajustes, etc.
 7. Las pensiones se limitarán al **mínimo vital familiar**, y responderán en todos los casos a necesidades comprobadas, no pudiendo conservarse como privilegios después de desaparecido el estado de necesidad que las originara.
 8. Se reducirán enérgicamente los beneficios de retiro exagerados, que permiten para algunos sustanciales acumulaciones de capital, mientras no pueden cubrirse las necesidades esenciales del mayor número.
 9. La centralización y la tecnificación del control evitará la competencia desleal de los jubilados que, trabajando a menor salario o sin aportes sociales, desplazan a las personas en actividad.
 10. Cuando haya desaparecido la desocupación masiva actual se procederá a elevar gradualmente la edad jubilatoria para hacer posible la continuación de un desarrollo económico y social sostenido, que resultaría aplastado por el peso de clases pasivas demasiado numerosas en razón del envejecimiento de la población uruguaya.

E) Prestaciones familiares.

Se establecerá la elevación sustancial de la asignación familiar y su adecuación a los costos de vida correspondientes para que no constituya una verdadera limosna como es en la actualidad.

Efficientemente administrado el sistema y simplificado el régimen de distribución de sus ingresos, permitirá ampliar las prestaciones familiares estableciendo, con carácter general, las primas siguientes:

1. De hogar constituido.
2. De natalidad y nupcialidad.
3. De estudiante.
4. De permanencia de la madre en el hogar.
5. De vivienda.

F) Desocupación.

En materia de desocupación, se considera fundamental que los beneficios y obligaciones sean similares para todos los trabajadores eliminando las diferencias entre los gremios y sectores de trabajadores.

De igual manera, se considera que el servicio de empleo debe poseer absoluta generalidad para permitir la movilidad de la mano de obra, tanto en el plano geográfico como en el funcional, sin perjuicio de las legítimas excepciones.

G) Seguro de salud.

Se establecerá para el trabajador y su familia, la adecuada atención de la salud y el derecho a percibir por lo menos 80 % del sueldo o jornal mientras dure la enfermedad.

El riesgo que supone la enfermedad exige un esfuerzo de solidaridad concretado en el seguro. Su incorporación con carácter general significará una inmensa conquista de orden social.

El P. D. C. implantará este seguro, estableciendo que el sistema se hará cargo de los gastos de atención médica y medicamentos.

Para poder hacer posible esta asistencia se considera indispensable reorganizar toda la medicina en el país, la que se estructurará en la siguiente forma:

- a) Será una medicina universal, en el sentido de que ampara por igual y con el mismo nivel de protección a todos los habitantes del país.
- b) Será planificada por los técnicos correspondientes para que abarque no sólo la curación del enfermo sino todas las formas y medios de mejorar la situación sanitaria general especialmente en el orden alimenticio, educacional, suministro de agua, eliminación de excretas, combate de los vicios sociales que afectan a la salud, especialmente el alcoholismo.
- c) Permitirá la libre elección del médico por el enfermo.

- d) Será gratuita para cada paciente ya que deberá estar financiada con los recursos generales del Instituto Nacional de Seguridad Social que se obtendrán en función de los ingresos de cada persona.
- e) Comprenderá la asistencia integral en todos los planos: inter-nación, rehabilitación, enfermedad profesional y accidente de trabajo, maternidad, etc.
- f) Irá incorporando progresivamente los distintos preventivos y asis-tenciales que existen en el país ya sean de carácter estatal, paraestatal o privado, a los efectos de asegurar la mayor efi-ciencia en los servicios así como evitar la repetición de es-fuerzos innecesarios.
- g) Reestructurará la comercialización de los medicamentos para hacer factible su acceso a los usuarios.

4 - Vivienda y Desarrollo urbano

A) Vivienda.

El P. D. C. realizará inmediatamente una reforma completa de la política de vivienda totalmente abandonada desde hace años.

El principio será asegurar a todas las familias la posibilidad real de obtener una vivienda decorosa, cualquiera sea el lugar del país en que vivan, y cualquiera sean sus recursos económicos. La vivienda es un bien de primera necesidad, que la sociedad debe asegurar a todos, y el Estado es responsable de establecer los medios para que todos puedan alcanzarla. Además el impulso en la construcción de viviendas contribuirá a poner en marcha la economía paralizada.

Para lograr estos fines el P. D. C., de acuerdo a la experiencia moderna de los países más adelantados en este campo, creará un Mi-nisterio de Urbanismo y Vivienda que coordinará todo el esfuerzo pú-blico hacia la realización re un Plan Nacional de acuerdo a los si-guientes lineamientos:

1.— Objetivos.

De acuerdo a las necesidades calculadas por CIDE se construirán 320.000 viviendas en diez años, empezando por 100.000 en el próximo período de gobierno. Esto se hará multiplicando las viviendas econó-micas y medias, en forma calculada, de acuerdo a la capacidad de la economía, para no absorber recursos necesarios para el desarrollo en los demás sectores.

De las viviendas que se proyectan, 5.000 por año serán construídas por organismos públicos para los grupos de ingresos bajos, y 25.000 por los particulares apoyados por un gran programa de préstamos y sub-sidios.

2.— Construcciones a cargo de organismos públicos.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, los Gobiernos De-

partamentales y las Comunas recibirán recursos para construir el número de viviendas antes mencionado, condicionados a que se sujeten al Plan. De este modo todas las zonas del país verán sus necesidades atendidas sin postergaciones ni privilegios. Las viviendas serán vendidas en cuotas a largo plazo cuando lo permitan las condiciones del grupo y los ingresos de las familias. Los grupos de muy bajos ingresos podrán acogerse a alquileres subsidiados sometiendo sus ingresos al contralor correspondiente.

3.— Construcciones a cargo de los particulares.

El Banco Hipotecario dará a los particulares que construyan viviendas de **tipo económico**, de acuerdo a las normas del Plan, los **préstamos** de condiciones más ventajosas (80 % del valor de la vivienda, plazos hasta 25 años, intereses muy bajos). Cuando la familia no tenga la capacidad de pago suficiente, dará además un **subsidio** calculado para permitirle completar el pago. En ese caso el Estado y el usuario serán copropietarios de la vivienda, para evitar que se produzca la especulación en base a la ayuda estatal.

Las familias que quieran **préstamos mayores**, para financiar viviendas de **tipo medio**, podrán obtenerlos en Asociaciones de Ahorro y Préstamo o en el Departamento Financiero de la Habitación, cumpliendo un período de ahorro previo. Los préstamos no superarán nunca el valor de una vivienda media de acuerdo con las normas del Plan.

Las viviendas de **tipo suntuario** no recibirán préstamos.

4.— Financiación.

Para hacer posible esta política, el P. D. C. organizará un nuevo sistema de financiamiento, para reemplazar el antiguo sistema hipotecario que los gobiernos de los últimos quince años han dejado destruir por la inflación. El sistema tendrá las siguientes características:

- a) Se creará un gran Fondo Central de Vivienda, administrado por el Banco Hipotecario. Este fondo suministrará recursos a los organismos públicos encargados de la construcción de viviendas, dará préstamos a las viviendas económicas particulares, y apoyará financieramente al sistema de Ahorro y Préstamo. El Fondo será alimentado por una gran corriente de recursos públicos y privados, principalmente:
 1. Recursos públicos y colocaciones privadas obligatorias, procedentes del Fondo de Desarrollo que alimentará las inversiones del Plan Nacional de Desarrollo.
 2. Ahorro privado captado por la colocación de **valores reajustables** (con corrección que compense la depreciación de la moneda) y por la apertura de **cuentas de ahorro también reajustables**. Esto estimulará fuertemente el crecimiento del ahorro.

3. Préstamos externos en menor volumen, para ayudar a poner en marcha el sistema.
- b) Se creará un Fondo de Subsidios, alimentado por recursos del Gobierno, para ayudar a los grupos de bajos ingresos de modo que puedan alcanzar una vivienda económica sin comprometer más de la quinta parte de sus recursos mensuales.
 - c) Se estimulará la creación de asociaciones privadas de Ahorro y Préstamo, cuidadosamente reglamentadas, y sometidas al control de una Caja de Ahorro y Préstamo (dependencia del Banco Hipotecario, con representación de los interesados). Esta Caja las apoyará financieramente, y dará la seguridad a los ahorristas. Dentro de los mismos lineamientos se estimulará el Departamento Financiero de la Habitación.
 - d) Todos los préstamos serán reajustables de modo que las cuotas mantengan su valor real, y que la inflación no vuelva a destruir el Fondo de préstamos. Los topes de préstamo, y los valores de tasación también se reajustarán automáticamente para compensar la pérdida de valor real de la moneda.
 - e) Todos los préstamos se ajustarán a las normas del Plan en cuanto a la distribución geográfica, por clases sociales, y por tipos de vivienda, de modo de que el esfuerzo no se desvíe de los objetivos sociales. Los organismos que hoy dan préstamos especiales adherirán por convenios al sistema general. El Ministerio controlará el cumplimiento e introducirá los ajustes que correspondan.
 - f) Se crearán tipos especiales de préstamos y subsidios para lograr un radical mejoramiento de la vivienda rural.

5.—Estímulo a los grupos de participación popular.

En todos los casos se dará prioridad a las cooperativas de vivienda y a los grupos que trabajen por ayuda mutua. El Ministerio tendrá como una de sus finalidades impulsar este tipo de esfuerzo. Tanto el ministerio como los Gobiernos Departamentales y las comunas proporcionarán asistencia técnica, planos tipos, y facilidades para la adquisición de tierras adecuadas. En ciertos casos se llegará al suministro de elementos prefabricados para la construcción y las instalaciones. Esto será particularmente tenido en cuenta en la vivienda rural (puertas, ventanas, instalaciones de agua potable, etc.).

6.—Arrendamiento.

El sistema de fijación de alquileres será modificado llevándolos gradualmente a una proporción fija con el valor de la vivienda, evitando así las desigualdades y las injusticias del sistema actual en que los nuevos alquileres son abusivos y los antiguos frecuentemente irrisorios. Esto se hará a medida que las familias de bajos ingresos resuelvan su problema accediendo a nuevas viviendas, de modo de evi-

tar que la corrección de la política de alquileres las perjudique.

B) Desarrollo urbano.

Coincidentemente el P. D. C. pondrá en marcha las propuestas de CIDE para ordenar el crecimiento de las ciudades; establecerá Planes Reguladores en todos los núcleos poblados; y cambiará la legislación para acabar con la especulación en tierras y hacer que los Gobiernos Departamentales y las Comunas atiendan la necesidad de terrenos bien situados con servicios y transporte.

Para eso creará un Fondo Nacional de Desarrollo Urbano, orientado por el Ministerio de Urbanismo y Vivienda y pondrá en ejecución planes de Agua Corriente, Saneamiento, Pavimentos, Alumbrado y Electricidad que permitirán reducir en 10 años a una cuarta parte el número de viviendas sin agua y a una tercera parte el número de viviendas sin conexión de saneamiento.

5 - Promoción de la Familia

Para el P. D. C. la familia es la base de la organización social por la que merecerá especial atención a efectos de fortalecer sus vínculos, dar seguridad al hombre, elevar la situación de la mujer y resguardar a los hijos.

Los padres tienen el derecho y el deber de velar por el desarrollo físico, material, espiritual y moral de sus hijos pero el Estado debe colaborar con ellos, auxiliarlos y exigirles el cumplimiento de sus deberes cuando los hijos estén amenazados.

El Partido Demócrata Cristiano realizará una enérgica acción de apoyo y protección a la familia, desde dos puntos de vista.

A) Desde el punto de vista socio-económico.

Deben crearse las condiciones económicas y sociales que promuevan la familia.

1) **Trabajo.** En el programa socio-económico se detallan los medios propuestos para abrir nuevas fuentes de trabajo, lograr pleno empleo, justa retribución y estabilidad, conquistar el acceso del trabajador a la propiedad de la tierra y de los otros bienes de producción, en tenencia individual, cooperativa o comunitaria; y lograr el desarrollo económico capaz de crear oportunidades para el futuro de sus hijos.

El trabajo es también un deber hacia la comunidad y una ocasión de realización humana, para lo cual será especialmente fomentada la artesanía, sobre todo en el interior del país.

Los servicios de orientación vocacional llegarán a todos los jóvenes.

2) **Vivienda.** El derecho de la vivienda está indisolublemente li-

gado a la promoción de la familia. Una nueva organización dará el gran impulso a la construcción y permitirá el acceso a la vivienda propia, ajustada en número de piezas a las necesidades de cada familia. Esta política eliminará la vivienda antihigiénica, la inseguridad en el hogar y la promiscuidad.

- 3) **Otras condiciones sociales.** El P. D. C. defenderá a la familia:
 - a) Ampliando el sistema de asignaciones familiares y aumentándola para que permitan sostener realmente a la familia; creando la asignación a la madre en el hogar; ampliando la prima de hogar constituido, etc.
 - b) Creando la posibilidad efectiva para el trabajador del campo de constituir familia y vivir con ella en condiciones de estabilidad y comodidad, gozando de escuela, asistencia médica, etc.
 - c) Creando el seguro de salud familiar integral, llevando a todos los barrios y a todas las zonas rurales la atención médica efectiva de la madre y el niño.
 - d) Asegurando la efectiva gratuidad de la enseñanza en todos los niveles y eliminando las causas económicas de la deserción escolar por medio de la generalización de las becas, entrega de útiles, creación del salario de estudiante para los que cursan estudios superiores.
 - e) Resolviendo el problema del abastecimiento y los precios.
 - f) Creando servicios para la mujer casada y trabajadora, especialmente, la madre de familia. Entre otras cosas multiplicando las casas-cuna y las jardineras en todos los barrios.
 - g) Dando solución a las vacaciones familiares.
 - h) Reestructurando el Consejo del niño, y fomentando la adopción y la legitimación adoptiva.

B) Desde el punto de vista espiritual y moral.

Además de las condiciones materiales, la familia requiere condiciones culturales y morales para desarrollarse. Entre ellas se puede mencionar la preparación de los jóvenes, el freno a la inmoralidad pública, la contención del divorcio, la lucha contra la pornografía, etc.

El P. D. C. actuará en las siguientes direcciones:

1. Luchará contra la extensión de las causales de divorcio, por el perfeccionamiento de los procedimientos de reconciliación y la creación de instancias de acuerdo, previas a la iniciación del juicio.
2. Luchará contra la sexualidad desenfrenada y su explotación comercial. Reprimirá la pornografía y dará un contenido de orientación positiva a la educación.
3. Fomentará la natalidad dentro de un clima de apoyo a la paternidad responsable.
4. Combatirá el aborto.
5. Combatirá los vicios sociales, la prostitución en particular, es-

pecialmente a través de la prevención de las causas que los originan.

6. Se creará el Ministerio de la Familia y de la Promoción Popular, encargado de dirigir la acción del Estado, en los puntos antes señalados, promoviendo la familia en el triple aspecto económico, social y moral.

Las organizaciones familiares tendrán representación en todos los organismos gubernamentales, que atienden estos problemas.

Finalmente el P. D. C. dará representación a las familias ante los organismos gubernamentales que actualmente se ocupan, directa o indirectamente, de los problemas indicados más arriba.

6 - Promoción Popular

El P. D. C. sostiene la necesidad de efectuar cambios en la sociedad que por su profundidad y rapidez tienen una característica revolucionaria. El principal agente de estos cambios debe ser el pueblo y los hombres que lo constituyen. Y la Promoción Popular es el esfuerzo colectivo del pueblo para alcanzar esos fines, y realizar más completamente a sus integrantes.

El P. D. C. trabajará por incorporar real y efectivamente a todo el pueblo al proceso de reforma superando los mecanismos de delegación de la democracia formal que se traducen en definitiva en el derecho de colocar, cada cuatro años una hoja electoral en las urnas, y dejando el poder político, económico y cultural en manos de los elegidos y de grupos de presión fundamentalmente oligárquicos.

En consecuencia actuará en dos direcciones definidas:

- a) Integrando en la vida social los diversos sectores de población marginada, tanto urbanos como rurales. Dicha integración requerirá una acción exterior a los grupos hasta lograr una participación activa en el esfuerzo de promoción. Esta participación será a la vez que el signo de una auténtica promoción, la condición para una multiplicación de la eficacia.
- b) Integrando a todas las capas sociales en la acción comunitaria, para superar uno de los rasgos más característicos de nuestra democracia que es la ausencia del pueblo en el quehacer político. En otras palabras se tratará de lograr una permanente coparticipación popular en el poder político real por la organización y la creación de cauces que permitan hacer efectiva esa coparticipación.

Para ambos objetivos recuperación de grupos marginados y participación de **todo el pueblo** en el poder, se impone como primer requisito **organizar al pueblo**.

Tal es concretamente la finalidad que persigue el esfuerzo de Promoción Popular tal como lo concibe el P. D. C.

1.— Organizaciones de acción comunitaria.

Estas organizaciones se establecerán con una base territorial. Su modelo básico son las **Comisiones** vecinales con existencia espontánea en nuestro país, pero cuya acción debe extenderse e intensificarse para que sean realmente eficaces. Deben abarcar algunos cientos de familias, lo que exige la creación de un gran número de ellas para abrir una amplia participación a todos.

Representarán a los vecinos ante las **Comunas** —cuya creación se explica en el capítulo de instituciones— en las Juntas de Vecinos y en lo nacional, en forma de Federación, ante los organismos de Gobierno. También se crearán y animarán organizaciones **funcionales**, coordinadas con las Comisiones y Juntas Vecinales, de carácter social, cultural, deportivo, de fomento escolar, familiares, etc.

2.— Organizaciones con finalidad socio-económicas.

Se apoyará en primer término al movimiento sindical, cuyo importante papel en la sociedad será reconocido y al cual deben incorporarse todos los trabajadores. Un esfuerzo especial requieren aquellos sectores de trabajadores de más difícil organización (rurales, domésticos, etc.).

Se aspira a superar la fase puramente reivindicativa del sindicalismo abriéndole amplias posibilidades de acción constructiva en los organismos del Estado, en las empresas y en los órganos paritarios.

Por otra parte las cooperativas y las empresas comunitarias, deberán constituir una de las líneas de acción de la Promoción Popular. Un campo primordial es el de las cooperativas de viviendas. Otro particularmente importante es el esfuerzo de recuperación de grupos marginados en que la creación de un trabajo productivo común puede jugar un papel fundamental.

3.— Organizaciones relacionadas con la seguridad social y la salud.

Se impulsarán las mutuales y cooperativas para fines relacionados con la salud coordinándolos dentro de un plan global de asistencia a la salud, pero respetando su vitalidad propia y su sentido de participación social.

Este movimiento de organización popular será apoyado por dos tipos de instituciones:

1. Un Instituto de Educación Comunitaria para la capacitación de los dirigentes y los militantes de las diversas organizaciones.
2. Un Instituto de Promoción Popular con las siguientes funciones:
 - a) Proporcionar a las organizaciones de bases asistentes técnicos y de servicios adecuados y competentes.
 - b) Coordinación con los mecanismos nacionales con vistas a la de planificación y desarrollo.

c) Formación de centrales de servicios para prestar en forma permanente servicios de producción y comercialización a las organizaciones con finalidad socio-económica, así como servir de puente para llegar a los grandes organismos nacionales públicos o privados, especialmente de crédito o de fomento agrícola e industrial.

Finalmente la coordinación de los esfuerzos será realizada por el Estado a través de un organismo de nivel ministerial.

Para ésto el P. D. C. creará el Ministerio de la Familia y la Promoción Popular.

Se tendrá especialmente en cuenta que las unidades de base territorial, deben ser consideradas como comunidades de vida, por lo que deben integrarse a través de sus Federaciones en los planes de desarrollo nacional y territorial y tener frente a éstos opciones concretas para solucionar los problemas que se den en un espacio determinado.

Aspecto Cultural

1 - Educación y Cultura

A) El problema general.

1) El Uruguay tiene un nivel cultural relativamente aceptable, basado en las condiciones naturales de la población, en el grado de alfabetización —uno de los más elevados— y en el acceso extendido a los medios de información pública existentes.

2) Estas condiciones traen consigo sin embargo algunas consecuencias negativas: tendencia a la improvisación y al abandono del esfuerzo serio y sostenido en la investigación y el aprendizaje; semi-alfabetización, que retrasa sensiblemente las posibilidades de un acrecentamiento y profundización de la cultura; predominio de la mera información de hechos, sobre la formación de mentalidades y reflexión de los problemas.

3) Existen situaciones de estancamiento y de retroceso en el plano ético, que también integra el aspecto cultural de la sociedad. Por su importancia básica, se tratan en capítulo separado.

4) En el plano del conocimiento, el déficit más acentuado (y de mayores consecuencias en la marcha de la sociedad, atento al tipo de civilización técnico-científica del momento actual) se revela en el campo de las ciencias naturales, en cuanto a su profundización, medios y métodos de investigación, a su difusión y a sus aplicaciones. Un Plan Cultural actual reclama atención especial sobre este punto.

5) El P. D. C. entiende que el enfoque general del Problema Cultural por un partido político, debe tener en cuenta algunos principios fundamentales:

- a) La cultura es obra humana y debe estar al servicio del hombre, para mejorarlo, teniendo en cuenta sus posibilidades y necesidades individuales.
- b) Todo hombre tiene derecho a lograr el máximo de bienes culturales a su alcance y a ser colocado en las mejores condiciones posibles para participar en los beneficios de la cultura.
- c) La cultura integra el bien común de la sociedad y, en consecuencia, corresponde también al Estado preocuparse especialmente de su promoción y extensión, pero teniendo en cuenta que es condición fundamental de aquélla, un clima de libertad y espontaneidad.
- d) La educación debe estar al servicio de las necesidades de desarrollo integral de la comunidad.

Por lo tanto la cultura demanda el respeto de la pluralidad de

iniciativas y la armonización de las mismas, en una integración democrática al servicio del bien común.

B) Promoción religiosa y filosófica.

El Estado debe reconocer que las diversas confesiones religiosas y las instituciones que se instauran en base a una fe religiosa o a una común concepción del mundo y de la vida, tienen una misión fecunda en la sociedad, para la promoción de los valores espirituales y la educación del hombre.

En consecuencia el Estado:

1. Asegurará su plena libertad de acción y de expresión.
2. Procurará colaboración en los planes de mejoramiento educativo, social y ético de la sociedad.
3. Favorecerá su actuación en mérito al reconocimiento de su valor cultural.
4. Les encomendará la realización de obras que importen a la comunidad y para las cuales se requiere especial vocación, sin perjuicio de las exigencias técnicas pertinentes (por ej.: reeducación de prostitutas y de menores abandonados, de presos y ex-carcelados, actuación en hospitales, etc.).

C) Promoción Artística.

El campo cultural en que la libertad individual requiere más amplia consagración, es el del arte.

El Estado no tomará partido por determinadas orientaciones o escuelas y brindará a todas las posibilidades de su expresión e irradiación.

La acción del Estado en esta materia, se manifestará en diferentes planos:

1. Apoyo a las actividades educativas en el plano artístico y creación y mantenimiento de las estatales que sean necesarias.
2. Constitución de un Departamento Especializado en el Ministerio de Instrucción Pública (que se denominará Ministerio de Educación y Cultura) para tareas de promoción.
3. Promoción de Congresos, exposiciones, conciertos.
4. Concesión por exclusivos méritos artísticos de premios y becas para perfeccionamiento.
- 5) Intercambio internacional con especial proyección hacia la cultura latinoamericana.
6. Facilidades impositivas y préstamos para la impresión de libros y revistas de carácter científico, técnico y artístico.

D) Promoción científica.

La promoción científica ha sido particularmente descuidada y re-

ción en los últimos tiempos se ha comenzado tímidamente a recuperar el tiempo perdido: Se acelerará esta actuación para que el país pueda ponerse a la altura de la civilización contemporánea.

En consecuencia el Estado:

1. Multiplicará los contactos internacionales y procurará la ayuda de Estados e instituciones que sin condicionamientos políticos puedan colaborar en la elevación de nuestro nivel científico.
2. Impulsará el mejoramiento en los métodos de enseñanza y de investigación científica.
3. Realizará una efectiva labor de difusión científica dirigida a promover vocaciones.
4. Apoyará a los círculos e instituciones que se ocupen de la promoción científica.
5. Creará becas de estudio y de perfeccionamiento en el exterior, de acuerdo a un plan que contemple las principales necesidades del país asegurando la reincorporación de los becarios a la actividad nacional.
6. Fomentará la investigación científica, por todos los medios a su alcance, en particular a través del apoyo económico.
7. Creará un Departamento Especializado en el Ministerio de Educación y Cultura, dando participación a la Universidad y a los Institutos que se ocupen de la formación del personal docente para coordinar las tareas de promoción.

E) Educación en general.

El P. D. C. entiende que es necesario rever el enfoque general de la educación y de la enseñanza, en base a algunas líneas fundamentales:

1. Educación del hombre en todos sus aspectos, lo que significa desarrollo de su personalidad tanto en lo corporal como en lo psíquico y en lo espiritual (acceso a los valores superiores).
2. Educación que se brinde a todo hombre de acuerdo a sus posibilidades. Se establecerá un nivel mínimo al que todos deben acceder y luego niveles sucesivos que se brinden también a todos según sus posibilidades, procurando que ningún factor ajeno a las mismas (sociales, económicos o políticos) se constituya en obstáculo para alcanzarlo.

En tal sentido el salario estudiantil es un medio indispensable para conseguir la efectiva democratización de la enseñanza.

Esto supone:

- a) Que se realice el máximo esfuerzo para que el mismo nivel cultural sea puesto al alcance en todos los lugares del país, eliminando las diferencias existentes en el momento actual entre el interior y la capital. A tal efecto, las instituciones culturales procurarán programas sistemáticos y continuos

de educación.

- b) Que no exista ningún hombre que por condiciones de insuficiente desarrollo orgánico y psicológico quede al margen de la educación y de la integración en la cultura y en la sociedad.
 - c) Que se de especial atención al problema de las becas nacionales e internacionales adjudicándolas exclusivamente en atención a los méritos y necesidades.
3. Educación en todas las edades, lo cual supone la promoción de cursos de adultos, no exclusivamente por razones de alfabetización. Esta educación estará dirigida a lograr las capacitaciones necesarias en los diversos planos de las necesidades sociales.
 4. Educación en todos los aspectos que interesen al hombre, no solamente en el plano del conocimiento intelectual, sino también en lo artístico y que reconozca el papel de la manualidad y tenga en cuenta la capacitación práctica para la vida.
 5. Educación no sólo para el individuo, sino también para la comunidad. Se tomarán en cuenta los aspectos de capacitación social y política indispensable para una adecuada promoción de la democracia.
 6. Educación con alcances amplios, universales dando una adecuada apertura para los problemas del hombre, del país, de América, de la época.
 7. Educación como una tarea comunitaria en una sociedad pluralista y por tanto, respetando las diversas corrientes educativas y procurando su colaboración mutua (planificación democrática) en la educación común.
 8. Educación que respete al hombre y a todas sus necesidades espirituales y que no imponga coercitivamente, por el Estado, orientaciones determinadas. Se respetará la orientación que el adulto prefiera y, en el caso del menor, la que sus padres dispongan sin condicionamientos políticos, sociales o económicos.
Esto supone asegurar para cada educando la posibilidad —también económica a través, por ej. de la repartición proporcional de recursos— de concurrir a las instituciones educativas que se prefieran de acuerdo a su orientación filosófica o religiosa.
 9. Educación acorde con las necesidades de los diferentes ambientes, debiendo ponerse un énfasis especial en la educación que requiere el medio rural de acuerdo a los planes de desarrollo, proporcionando los recursos necesarios para su efectividad.
 10. Reconocimiento de la importancia de la función del educador, creanro las condiciones que le permitan una dedicación acorde con su tarea.

F) Enseñanza en los diferentes niveles.

La triple distinción del nivel primario medio y superior de la enseñanza requiere determinadas orientaciones para una política eficaz.

1. Existirá una efectiva continuidad en los diferentes ciclos de enseñanza. A tal efecto es indispensable una coordinación entre los distintos organismos.
2. Los ciclos primarios y medios serán obligatorios para todos los niños y jóvenes y abarcarán una formación adecuada en cuanto a conocimientos culturales, iniciación artística y técnica para desempeñarse en la vida.
3. El nivel **primario** exige:
 - a) Construcción de aulas adecuadas en todo el país.
 - b) Impedir el ausentismo escolar.
 - c) Educación dirigida a quienes han desertado sin concluir el ciclo primario. Esta tarea será realizada con una especial intervención de los estudiantes universitarios.
 - d) Aumentar el número de maestros y procurar que se equilibre la proporción masculino - femenina (investigación vocacional; remuneraciones, etc.).
 - e) Creación de Consejos Asesores integrados por padres de familia, con eventual participación en los organismos rectores.
 - f) Participación de los maestros en la integración del organismo rector de la enseñanza.
 - g) Establecimiento de jornadas y medios de entendimiento y colaboración de padres y maestros.
4. El ciclo **medio** requiere:
 - a) Una revisión y adaptación constante de programas y métodos de enseñanza.
 - b) Obligatoriedad del ciclo.
 - c) Participación de profesores y padres de alumnos, de manera similar que en el primer ciclo.
5. En los diferentes ciclos se atenderá especialmente el problema de la orientación vocacional para lograr el mejor aprovechamiento de las capacidades individuales y satisfacer las necesidades del desarrollo.
6. En el ciclo superior se requiere:
 - a) Adecuada orientación para la elección de estudios.
 - b) Coordinación efectiva de las diversas facultades.
 - c) Ordenación y unificación de institutos de investigación científica.
 - d) Asistencia cultural interna (universitaria) y externa o sea para los demás organismos culturales del país y del extranjero.
 - e) Orientación de la investigación y de la enseñanza, teniendo

en cuenta los problemas de los educandos y las necesidades del bien común del país.

- 7) Los organismos universitarios tienen, además una responsabilidad propia en los problemas generales del país, en los planos de investigación, de crítica y de asesoramiento.
- 8) Es una tarea política urgente, la de incorporarlos de manera efectiva y coordinada a tales actividades.
- 9) Se establecerán grados intermedios en cada profesión.
- 10) Se preveerán y establecerán cursos u otras formas de pasaje entre los diversos sectores de la enseñanza.
- 11) Se crearán nuevas escuelas y cursos de capacitación técnica para las diferentes actividades públicas y privadas.
- 12) Se creará un Consejo Nacional de Educación con participación de los diversos organismos que se ocupen de la enseñanza como un medio de efectiva coordinación.

G) Enseñanzas especializadas.

1) El país debe evitar las opciones forzosas para la **especialización** que actualmente plantea nuestra ordenación de enseñanza (Universidad del Trabajo o Enseñanza Secundaria; preparatorios pre-profesionales). La especialización debe resultar de una opción libre y orientada de quienes se encuentran en situación de madurez psicológica y formación general suficientes para realizarla.

2) En todos los ciclos y niveles de enseñanza será preocupación fundamental la **formación del profesorado** en los aspectos técnicos, científicos, metódicos y éticos.

3) Se dará especial atención a las enseñanzas especializadas para suplir deficiencias psíquicas, u orgánicas.

4) La enseñanza especializada no será **exclusivamente pre-profesional**. Se atenderá también a la educación cultural.

5) Se ocupará de lo relativo a los problemas **familiares**, preparación al matrimonio, escuela de padres, etc.

6) En el dominio **gremial** interesará especialmente la preparación de dirigentes y en el **político**, una enseñanza **universalizada** para el conocimiento de los problemas políticos y de los medios democráticos de su actuación.

Se equilibrará en cuanto a conocimientos teóricos y a su aplicación práctica para constituir profesionales capaces y hábiles en su especialidad.

8) La **educación física**. Se encarará como un aspecto de la educación. Comprenderá no sólo el desarrollo corporal sino al mismo tiempo el respeto de los demás, la tenacidad en el esfuerzo, la ascesis de la voluntad.

Debe llegar a toda la población mediante plazas de deportes, ins-

titutos de gimnasia, natación, clubes deportivos, etc., procurando la participación directa y activa, más que el enfoque de pasivo espectador del deporte.

2 - Cultura y Moral Cívica

A) La situación del País.

1) En el aspecto de la moralidad y de manera particular en el plano público y cívico, el país no sólo se ha estancado sino que ha retrocedido. Hay tres aspectos fundamentales en que se advierte ese deterioro: irresponsabilidad, egoísmo, preferencia por los valores materiales y los criterios del éxito.

2) La irresponsabilidad —es decir la falta de cumplimiento o el cumplimiento inadecuado de los propios deberes— se señala en todos los planos.

En lo familiar, la falta de cumplimiento de la palabra empeñada por los cónyuges, el abandono material frecuente, que hace el padre, de la madre y de los hijos; la falta o apenas insuficiente educación que se brinda, a los hijos.

En lo gremial, la despreocupación por los problemas y soluciones, dejadas en manos de pocos dirigentes.

En lo político, la falta de conocimiento y preocupación por los problemas generales del país, en la masa electoral, la organización de los partidos sobre la base de distribución de cargos y otros privilegios públicos. "La función pública al servicio del funcionario", la improvisación de los gobernantes, su sometimiento a presiones ilegítimas.

Ultimamente se ha añadido el conocimiento público de tremendas irregularidades económicas, tanto en instituciones privadas como públicas, que ha hecho perder la confianza en entidades tradicionalmente respetadas, revelando un clima de descomposición moral insospechado.

Todo ello se desenvuelve bajo el signo de un egoísmo individual y de grupo y un olvido total del bien común.

La sistemática prescindencia de los valores espirituales particularmente cristianos, en la enseñanza, en los medios oficiales y en los medios de propaganda que llegan al público en general, ha sido acompañada por un crecimiento del aprecio por los valores materiales y de un criterio existista para juzgar de la posición de los hombres en la sociedad.

3) El país se encuentra, en el momento actual, sin una verdadera conciencia de comunidad, sin objetivos nacionales, dividido en grupos egoístas e integrado por individuos en su mayoría sin voluntad de progreso.

B) El enfoque del P. D. C.

1) El P. D. C. entiende que el problema de la moral pública no es indiferente para los partidos políticos, sino un tema básico en la concepción de la sociedad.

Nuestro Partido no es agnóstico, ni confesional.

Es un Partido de inspiración cristiana y que, por tanto, postula la importancia de los valores espirituales que interesan al hombre. Entiende que la política debe promoverlos, creando las condiciones necesarias al efecto, respetando la diversidad de ideologías en el mundo pluralista del presente.

2) La sociedad humana debe serlo cada vez más y, por ende, colocar al hombre como centro de sus preocupaciones respetando su dignidad y favoreciendo su perfeccionamiento.

El hombre, como la sociedad que él forma, tiene cuerpo y espíritu y para ambos debe existir, en la unidad de la existencia humana, el ambiente adecuado para su expansión.

3) El P. D. C. entiende que, deben atacarse y corregirse los síntomas de la descomposición moral, pero que la tarea principal está en el plano positivo, es decir en el cambio de la mentalidad procurando eliminar las causas de la actual situación.

C) Orientaciones concretas.

1) **Educación.** Se dará un énfasis peculiar a la educación, en cuanto, en definitiva, se forman por ellas los hombres. Sin perjuicio de lo que se dice en el capítulo anterior es necesario insistir sobre estos aspectos:

- a) Toda educación tendrá un espíritu de promoción de los valores espirituales y de formación del hombre en la conciencia de su libertad y de su responsabilidad y de la fraternidad como fundamento ético de la sociedad.
- b) La educación de los adultos recibirá particular atención.

Se dará especial importancia a la educación nacional en base al conocimiento de la historia y los valores del país, así como a la educación cívica.

2) **Medios masivos de comunicación:**

- a) Se promoverá por medios concretos, respetando la libertad de expresión y difusión —acuerdos de promoción cultural y de exclusión de elementos nocivos desde el punto de vista psico-sociológico y ético.
- b) Se favorecerá positivamente (publicidad, premios, exenciones

impositivas) a quienes realicen esfuerzos en tal sentido.

- c) Se actuará con el rigor de las leyes, frente a quienes abusen del derecho de expresión, violando los derechos ajenos, especialmente de los menores.
- d) Se propiciará la canalización en la propaganda —especialmente oficial— de ideas, de fuerza, de superación, trabajo, solidaridad, respeto a la dignidad humana, etc.
- e) Se procurará que los medios de difusión tengan más independencia frente a la propaganda comercial.

3) Coordinación de institutos privados y públicos en la campaña pre-cambio de la mentalidad nacional.

Se propiciará en las entidades representativas de intereses sociales, de orientaciones religiosas, de actividades culturales, tanto públicas (ej.: Universidad) como privadas, la conciencia de su responsabilidad, en este terreno y la necesidad de coordinar esfuerzos al efecto; se encauzará esta tarea común, reconociendo a cada uno el lugar que le corresponde.

Aspecto Internacional

A) En el plano mundial.

Dos realidades políticas dividen al mundo actual y provocan las más peligrosas tensiones internacionales:

- 1º) La división del mundo en bloques, organizados en torno a superpotencias, dirigidas a constituir la mayor suma de poder militar y político y que pretenden polarizar a todos los países en torno a este conflicto.
- 2º) La distancia que separa a las naciones desarrolladas y subdesarrolladas y la incapacidad para lograr un desarrollo capaz de superar las intolerables diferencias en los niveles de alimentación, salud, vivienda, cultura, etc. que separan a los pueblos.

La mayoría de los países subdesarrollados son dependientes política y culturalmente de los desarrollados. El P. D. C. apoyará decididamente todos los esfuerzos que se realicen para lograr la unidad de acción de tercer mundo en defensa de la liberación y el desarrollo económico y social.

En el ámbito de América Latina esta unión es más imperativa. A los lazos que impone nuestra propia situación geográfica, se agregan una común cultura y lengua, y en los pueblos los ideales de libertad y de paz.

En consecuencia la integración latinoamericana tendrá primera prioridad en la política internacional del partido.

1.— División del mundo en bloques.

Hasta hace poco tiempo, los bloques político-militares se confundían con los campos ideológicos.

La introducción de intereses nacionales en el sistema de equilibrio de la guerra fría, complicó ese sencillo esquema y hoy en día un análisis de la situación muestra la existencia de:

- a) El bloque atlántico, estrictamente dirigido por Estados Unidos e institucionalizado en la OTAN.
- b) El bloque soviético, en el que la URSS ejerce amplia supremacía y que presenta en el pacto de Varsovia una organización militar en cierto modo análoga a la OTAN.
- c) Centros de poder evadidos de la órbita de los bloques, de gran importancia en la política mundial como son China y Francia.
- d) La multitud de países subdesarrollados, dependientes casi todos en lo económico, algunos sometidos a la presión neocolonialista. Parte de estos estados procuran coordinar sus polí-

ticas rehusando el compromiso con cualquiera de los bloques, e intentan alterar las bases económicas, políticas y militares que benefician exclusivamente al mundo industrializado.

Entendemos por política de bloque la que se define por:

- a) El dogmatismo ideológico que excluye la búsqueda de otras soluciones, e instrumenta todo a una táctica política.
- b) Alianzas y pactos militares, defensivos - ofensivos, llegando incluso, a la constitución de fuerzas comunes.
- c) La búsqueda de la destrucción económica y del potencial bélico del bloque antagónico.

Esta política promueve el armamentismo y atenta contra el desarrollo armónico de la humanidad, impidiendo la justa distribución de los bienes de capital, el buen uso de los recursos naturales y el comercio.

El P. D. C. luchará por:

- a) La paz sin predominios, fruto de la justicia en una solidaridad que supere el miedo y el odio.
- b) La efectiva independencia e igualdad de los Estados. Defensa de los principios de libre determinación de los pueblos y de no intervención, sin perjuicio de la protección internacional de los derechos humanos.
- c) Eludir todo compromiso de bloque, fortaleciendo y democratizando la organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de lograr una auténtica comunidad de pueblos.
La Democracia Cristiana condena la carrera armamentista, exige el desarme general controlado, y aplica particularmente esta exigencia a la esfera atómica.
- d) La promoción del intercambio cultural, y la defensa de los valores humanos frente a nuevas formas de masificación.
- e) El desarrollo económico y social de toda la humanidad, eliminando en primer término la miseria y el hambre.

2.— La Organización de las Naciones Unidas.

La Organización de las Naciones Unidas ha sido relativamente eficaz en su cometido de salvaguardar la paz y promover el bienestar de los pueblos.

El P. D. C. luchará por reforzar su capacidad de hacer frente a los problemas apoyando una política de:

- a) Ensanchamiento de las competencias de la Asamblea General. Eliminación del veto y de los asientos permanentes en el Consejo de Seguridad.
- b) Definición del contenido ideológico que debe informar las resoluciones de la Asamblea y la actuación del Secretario General.
- c) Fortalecimiento de los organismos permanentes de las Nacio-

nes Unidas que logre por fin regular y planificar el intercambio internacional. La Conferencia de Desarrollo y Comercio de Ginebra marca una etapa importante en esta dirección.

- d) Promoción de los organismos internacionales de financiamiento y de ayuda técnica.
- e) Admisión de todas las naciones en la ONU, incluso de la China Popular, cuya política actual es una de las mayores causas de tensión internacional. En esta forma se logrará la universalidad efectiva de las Naciones Unidas, razón de ser y fundamento de su eficacia como instrumento político.

B) En el continente.

1.— Integración latinoamericana.

El P. D. C. luchará enérgicamente por la creación de la Comunidad Latinoamericana.

Esta deberá estructurarse fuertemente en el aspecto económico, como se ha expuesto en capítulos anteriores. Sin embargo, para no quedar a disposición de los grupos de poder, y no frustrarse en sus objetivos sociales, deberá desarrollar paralelamente la comunidad en los planos políticos y cultural.

Para que la integración latinoamericana sea posible, será preciso que exista un movimiento político a nivel continental que haga de aquella uno de sus objetivos primordiales.

El P. D. C. apoyará el Parlamento Latinoamericano, como embrión de la integración política.

Impulsará la cooperación entre las universidades y otros institutos técnicos, científicos y educacionales.

Favorecerá la incorporación del pueblo, a través de sus organismos representativos (entre otros en el plano gremial y sindical) a la construcción de la comunidad latinoamericana.

2.— ALALC.

La ALALC, constituye una etapa positiva en el camino hacia la integración. Sin embargo, algunos aspectos de su formulación actual pueden distorsionar gravemente el proceso. La Asociación se ha limitado a establecer negociaciones para lograr reducciones arancelarias y no cuenta con organismos supranacionales de planificación y conducción política del desarrollo.

Tales defectos pueden agravar los desniveles entre países y acentuar la dependencia del imperialismo.

En consecuencia, el P. D. C. bregará por:

- a) La creación de organismos supranacionales orientados hacia la

realización de un Mercado Común.

- b) La Regulación del tratamiento a las inversiones extranjeras.
- c) La incorporación de los sindicatos, universidades y demás organismos de base a la dirección y el planeamiento de la política de la Asociación.

3.— El sistema interamericano.

En cuanto al llamado Sistema Interamericano, es indispensable someterlo a una completa revisión, ya que aparte de no haber dado cumplimiento a los fines que inspiraron su fundación, no es un instrumento adecuado por agrupar dos regiones con intereses políticos, económicos y sociales distintos y a menudo, contradictorios. Se ha observado últimamente la evolución del sistema hacia la constitución de un aparato represivo como la F.I.P.

El P. D. C. rechazará enérgicamente este tipo de iniciativas que tienden a impedir el éxito de los movimientos populares y a mantener el actual predominio de grupos oligárquicos e imperialistas.

El P. D. C. luchará dentro del marco de la Organización de los Estados Americanos, por los siguientes motivos:

- a) Una más vigorosa defensa de los derechos humanos en América.
- b) Conclusión de convenios de reducción de gastos militares y de tratados tendientes a obtener la desnuclearización de América Latina.
- c) Respaldo vigoroso en la O.E.A. a los acuerdos que se propongan para estabilizar, reajustar y garantizar los precios de las materias primas y semi-elaboradas que exportan los países latinoamericanos.

C) Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el instrumento de la política exterior del Uruguay.

La transformación de las tendencias negativas que están deprimiendo el presente y el porvenir del Uruguay dependé en alto grado de la política exterior. La responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores debe exaltarse al primer plano, siendo necesario para estos efectos:

1. Lograr la eficacia del Servicio Exterior del Uruguay por la selección del personal, el alto nivel de su rendimiento, la fiscalización y el estímulo, la organización administrativa y técnica, coherencia, continuidad en los propósitos y flexibilidad en los métodos de la política exterior del Uruguay.
2. Formar un "espíritu" y una tradición de política exterior que se nutra simultáneamente de la conciencia de la importancia

fundamental de la misión del Ministerio y de la ejecución de las tareas asignadas.

En el plano de la selección y control y estímulo, el Estado debe obtener el concurso de elementos humanos de alta calidad para su Servicio Exterior. Tal actitud debería traducirse en algunos criterios prácticos como:

- a) Rigurosa elección de quienes aspiran a ingresar en el Servicio Exterior.
- b) Cuidadosa preparación y entrenamiento bajo la responsabilidad del Ministerio mismo. Convenir con la Universidad un régimen de colaboración que permita al Ministerio preparar, enseñar y controlar los resultados de los aspirantes.
- c) Estímulo y fiscalización continua del personal y sus funciones.
- d) Especialización en las grandes áreas políticas y geográficas que deben promover el interés uruguayo. El Continente Americano, Europa Occidental, el Mundo Afro-Asiático, y el mundo Soviético, no son "intercambiables", en la compleja realidad contemporánea. La especialización en los problemas, en ciertos idiomas básicos, en los conocimientos generales, es condición necesaria a la eficacia del Servicio.
- e) División de las tareas administrativas y de las de naturaleza propia de Servicio Exterior. Debe comprenderse que el país necesita que su Servicio Exterior no sea primariamente una "manera de ganarse la vida" para los pocos centenares de personas que lo constituyen.
- f) Organización administrativa eficiente y moderna en consonancia con las tareas de Ministerio. El Control de las Misiones en el Exterior, la coordinación entre los distintos Departamentos y Secciones, el Archivo, la Biblioteca, etc. requieren una organización administrativa dotada de medios adecuados y de un sistema eficiente.

1891
The
of the
1891

**Este Libro se terminó de
imprimir en la Imprenta
Thau - Canelones 1648
el 4 de Noviembre
de 1986**



